Memoria 2021

Consejo de Comunidades Andaluzas

Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo



AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA

Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo

Memoria 2021 Consejo de Comunidades Andaluzas

CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS. MEMORIA 2021

Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo

Edita: Dirección General de Andalucía Global. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Actividades desarrolladas por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

JUNTA DE ANDALUCÍA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN9
1.1	Personas andaluzas en el exterior9
1.2	Las Comunidades Andaluzas10
1.3	Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas11
2.	COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS 14
2.1	Composición del Pleno14
2.2	Composición de la Comisión Permanente16
3.	FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS 19
3.1	Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas20
3.2	Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas
4.	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL21
5.	ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA45
5.1	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior45
5.1.1	Presencias institucionales y visitas45
5.2	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local53
5.2.1	Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A53
5.3	
0.0	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo53

5.3.2	Juvenil, S.A (INTURJOVEN))	54
5.4	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	56
5.4.1	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	56
5.5	Consejería de Salud y Familias	58
5.6.1	Instituto Andaluz De La Mujer	59
5.7	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	59
5.7.1	Instituto Andaluz Del Flamenco	60
5.8	Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados	61
6	ESTADÍSTICAS	63
6.1.	Andaluces y andaluzas en el exterior Distribución geográfica	63
6.2	Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica	67
6.3	Miembros de las Comunidades Andaluzas	69
6.4	Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica	69
	Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica Personas Retornadas	

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del *Estatuto de los Andaluces en el Mundo* (en adelante, EAM), el Consejo de Comunidades Andaluzas elaborará anualmente una memoria que se enviará al Parlamento de Andalucía, dando cuenta de la aplicación de lo establecido en dicha Ley. Cumpliendo con lo anterior, se redacta este documento, en el que se describen las actividades e iniciativas desarrolladas por los diversos organismos y centros directivos de la Junta de Andalucía en materia de andaluces y andaluzas en el mundo durante el año 2021.

Para una mejor comprensión de la materia a tratar, se recogen en este primer apartado los conceptos fundamentales sobre la población andaluza en el exterior y los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía. A continuación, se procederá a desarrollar la composición y las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas, que es, en este sentido, el principal canal de interacción. Tras ello, se detallarán las principales actuaciones llevadas a cabo desde la Administración andaluza para atender a los colectivos citados, concluyendo con la presentación de un conjunto de datos estadísticos acerca del volumen y las principales características sociodemográficas de la población andaluza en el mundo.

1.1 Personas andaluzas en el exterior

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, diferencia en dos categorías la población andaluza que reside fuera de la comunidad autónoma de Andalucía. Por un lado, se consideran los individuos que, aun residiendo en el exterior, mantienen la condición política de andaluz o andaluza conforme a la normativa vigente; y, por otro, aquellos que no mantienen dicha condición política, pero sí han nacido en Andalucía o cuentan con antepasados oriundos de Andalucía.

En el primer caso de los descritos en el párrafo anterior, el EAM define a los "**andaluces o andaluzas en el exterior**" como categoría que engloba las siguientes situaciones:

Andaluces y andaluzas **residentes temporalmente fuera de Andalucía** que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Es decir, este primer punto se refiere a personas que, estando empadronadas en Andalucía, residen en otros lugares de España o del extranjero, normalmente de forma temporal, pues si residen de manera estable en otros lugares deberían empadronarse en el municipio o inscribirse en el consulado correspondiente.

Andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. Este segundo grupo agrupa a personas que se trasladan al extranjero para residir de forma estable y que se inscriben en los consulados correspondientes, indicando que su última residencia en España fue en un municipio andaluz.

Los andaluces y andaluzas en el exterior, al mantener la condición política de andaluz o andaluza, disfrutan de una amplia gama de derechos y prestaciones por parte de la Junta de Andalucía, con objeto de equiparar a las personas residentes en nuestro territorio.

Se distingue también en este ámbito el concepto de "personas de origen andaluz", que engloba a las personas oriundas de Andalucía, así como a sus descendientes, que residen en otros territorios de España o en el extranjero. Estos individuos no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían "andaluces o andaluzas en el exterior", conforme a lo definido anteriormente. Por tanto, se trata de personas empadronadas en municipios de otras autonomías o países y que, a todos los efectos, son ciudadanos o ciudadanas de esos territorios.

Se estima que el número de "andaluces y andaluzas en el exterior" superaría las 300.000 personas (a principios de 2022, había 313.785 personas inscritas en Andalucía y que residían en el extranjero), mientras que la población nacida en Andalucía y residente en el resto de España fue de 1.334.615 personas, según los últimos datos disponibles.

1.2 Las Comunidades Andaluzas

Las **Comunidades Andaluzas** son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz y reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirigen a la consecución de los objetivos fijados en el EAM y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales desde la conciencia de la identidad andaluza de origen. En términos coloquiales, el concepto se refiere a asociaciones que, bajo denominaciones tales como Casa de Andalucía, Centro Andaluz o Asociación Cultural Andaluza, radican, o bien en otras comunidades autónomas de España, o bien en otros países.

Estas asociaciones adquieren la condición de "Comunidad Andaluza" tan pronto como el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda el reconocimiento de su identidad andaluza. Una vez reconocidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía como "Comunidad Andaluza", se inscriben en el *Registro Oficial de Comunidades Andaluzas* (en adelante, ROCA).

Para ostentar dicho reconocimiento, será necesario acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos regulados en el artículo 21.1 del EAM:

- a) Válida constitución con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable al territorio en que se encuentre su domicilio.
- b) La inclusión entre los objetivos estatutarios básicos y por acuerdo de su asamblea general u órgano supremo de gobierno de la entidad del mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo o con cualquier otro aspecto de su realidad.
- c) La estructura, organización y funcionamiento internos de acuerdo con criterios democráticos.

Hoy existen 371 Comunidades Andaluzas oficialmente reconocidas. De ellas, 305 se localizan en España, donde destaca su presencia en Cataluña (162), la Comunidad Valenciana (60) y la Comunidad de Madrid (32). En el continente americano existen 37 asociaciones, siendo la República Argentina, con 23, el principal país de acogida.

Mientras, en el resto de Europa se registran 28, con Francia (11 entidades) y Bélgica (7) como países con una mayor presencia.

1.3 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas

La Constitución Española de 1978, norma suprema del ordenamiento jurídico español, en su artículo 9.2, insta a los poderes públicos a promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, reconocía en el artículo 8.3 a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, disposición que mantiene el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 6.1.

A tales mandatos respondió, en su momento, la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por la que se creó el Consejo de Comunidades Andaluzas.

El **Consejo de Comunidades Andaluzas** es el órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. De esta manera, responde a los compromisos anteriormente mencionados, incluidos en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, referidos al mantenimiento de canales que favorezcan la implicación de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior en la vida política, económica y social de Andalucía. Entre sus miembros figuran representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, de los agentes sociales, de las Comunidades Andaluzas en el exterior y de los colectivos andaluces de personas retornadas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (que deroga la citada Ley 7/1986), dispone que la finalidad de este órgano es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en su articulado, los cuales se detallan a continuación:

- 1. Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- 2. Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.
- **3.** Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.
- **4.** Contribuir al fortalecimiento de las Comunidades Andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.
- **5.** Promover la constitución de Comunidades Andaluzas donde no existan y donde el peso demográfico de los andaluzas y andaluzas residentes lo permita y reclame.

12

- Fomentar, donde existan Comunidades Andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.
- **8.** Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.
- 9. Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.
- **10.** Apoyar en el territorio de destino la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
- **11.** Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud y de los discapacitados.

El Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas será coincidente con la duración de la legislatura del Parlamento de Andalucía. Por lo tanto, el inicio de cada legislatura dará lugar a la configuración de un nuevo Consejo de Comunidades Andaluzas.

Atendiendo a lo anterior, el Consejo de Comunidades Andaluzas del año 2021 fue el que se constituyó por sesión plenaria el 3 de diciembre de 2019, como consecuencia de la formación de la nueva legislatura en el Parlamento andaluz del 28 de diciembre de 2018.

Según dispone la Ley 8/2006 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en su artículo 39.2, el Consejo de Comunidades Andaluzas se adscribe a la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Tras la promulgación del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se le asignó, en virtud del artículo 4, a la entonces denominada Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las competencias para esta legislatura. En esta línea, el artículo 1.i) del Decreto 195/2021, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, establece entre las competencias de la Consejería la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, al igual que el artículo 2.1.a) establece entre los órganos directivos centrales a la Secretaría General de Acción Exterior y la Dirección General de Andalucía Global.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.2.c) de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, la persona titular de la Dirección General de Andalucía Global, anteriormente denominada como Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, pasa automáticamente a ocupar la Secretaría General del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria 2021

13

Asimismo, la Dirección General de Andalucía Global informa al Consejo de Comunidades Andaluzas de las actividades de fomento, promoción cultural y de carácter social y formativo realizadas en materia de Comunidades Andaluzas durante el año 2021. Igualmente, se ha puesto en su conocimiento cada una de las medidas implementadas en dicho ejercicio encaminadas a dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Todo ello se expone de forma sintetizada a continuación en la presente memoria.

2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Según se establece en el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, el Consejo de Comunidades Andaluzas podrá reunirse en Pleno y Comisión Permanente. Teniendo en cuenta su naturaleza como órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en la composición de ambos órganos se combina la presencia de representantes de todos los sectores de la Administración y de la sociedad andaluza.

2.1 Composición del Pleno

El artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, en relación con el artículo 41.2 del EAM, contempla la composición del Consejo de Comunidades Andaluzas, integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente o Presidenta de la Junta de Andalucía, que lo presidirá.
- La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la
 Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que será su Vicepresidente o
 Vicepresidenta y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Presidencia en
 caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- La persona que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía con respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, que desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones, y sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Vicepresidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Una persona en representación de cada una de las demás Consejerías que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de Director o Directora General o persona en quien delegue, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de cada uno de los órganos, organismos y entidades de la Junta de Andalucía que ejerzan competencias en materia de Estadística, Mujer, Juventud, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Flamenco y Turismo.
- Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
- Cuatro personas designadas por la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de andaluces en el mundo, atendiendo al principio de paridad.

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria 2021

15

- Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.
- Diez personas en representación de las Comunidades Andaluzas, elegidas conforme al procedimiento que se determine mediante Orden de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo, distribuidas entre las demarcaciones en las que se organizan las Comunidades Andaluzas y atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, elegida a propuesta de la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados.



Sesión del Pleno del XII Consejo de Comunidades Andaluzas de 2021



Asistentes a la sesión del Pleno del XII Consejo de Comunidades Andaluzas de 2021

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria	2021
--	------

ORGANIGRAMA DEL PLENO DEL XII CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

PRESIDENCIA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

VICEPRESIDENCIA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

ILMA, SRA, DIRECTORA GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL

VOCALÍAS

11
REPRESENTANTES
DE LAS
CONSEJERÍAS
DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA

16

REPRESENTANTES
DE LOS DEMÁS
ÓRGANOS DE
LA JUNTA DE
ANDALUCÍA
ADSCRITOS

Y PROVINCIAS

4 PERSONAS DESIGNADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2
REPRESENTANTES
DE MUNICIPIOS

1 REPRESENTANTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE

UNIVERSIDADES

REPRESENTANTES
DE LAS
ORGANIZACIONES
SINDICALES MÁS
REPRESENTATIVAS

REPRESENTANTES
DE LAS
ORGANIZACIONES
DE EMPRESARIOS
MÁS
REPRESENTATIVAS

10
REPRESENTANTES
DE LAS
COMUNIDADES
ANDALUZAS

1 REPRESENTANTE
DE LOS
COLECTIVOS
ANDALUCES DE
EMIGRANTES
RETORNADOS

2.2 Composición de la Comisión Permanente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, la Comisión Permanente estará formada por:

Presidencia: La persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Secretaría General: La Secretaría General corresponderá a la misma persona que desempeñe este cargo en el Pleno.

Vocalías: Designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria 2021

- Seis personas con rango mínimo de director o directora general, representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, Turismo, Comercio y Deporte, Empleo, Igualdad y Bienestar Social y Cultura, atendiendo al principio de paridad.
- Una persona en representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Una persona en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía.
- Una persona en representación de las organizaciones de empresarios más representativas de Andalucía.
- Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
- Una persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces.
- Tres personas en representación de las Comunidades Andaluzas conforme a la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas asentadas en España.
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas ubicadas en el resto de Europa.
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluzas establecidas en el resto del mundo
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL XII CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

PRESIDENCIA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL

VOCALÍAS

6
REPRESENTANTES
DE LAS
CONSEJERÍAS
DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA

1 REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD 1 REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

1 PERSONA DESIGNADA POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 3 REPRESETANTES DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS

1 REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER 1 REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA 1 REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS MÁS REPRESENTATIVAS 1 REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS Y PROVINCIAS ANDALUCES 1 REPRESENTANTE
DE LOS
COLECTIVOS
ANDALUCES DE
EMIGRANTES
RETORNADOS

3. FUNCIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas se recogen en el artículo 2 del Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas:

- Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las Comunidades Andaluzas y Andalucía.
- Fomentar las relaciones de las Comunidades Andaluzas entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a la población andaluza en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- Participar en la formulación del Plan Integral para la población andaluza en el mundo.
- Promover las aportaciones de las personas andaluzas residentes fuera de Andalucía con el objetivo de fomentar la contribución al bienestar del pueblo andaluz y la participación en el disfrute de los valores culturales de Andalucía.
- Informar en los procedimientos para el reconocimiento de Comunidades Andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Ser oído en los procedimientos para dejar sin efecto el reconocimiento de una entidad como Comunidad Andaluza, con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Informar de cuantas disposiciones se dicten en desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Conocer y formular sugerencias en relación con los convenios de colaboración que, para el asesoramiento y asistencia de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, puedan
 celebrarse entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas, así
 como fomentar la participación de las Comunidades Andaluzas afectadas en los órganos que puedan
 ser creados para la ejecución de dichos convenios.
- Conocer las resoluciones que se adopten en el Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.
- Elaborar anualmente una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que se enviará al Parlamento de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación.

3.1 Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas

El artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, indica que el Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Como funciones del Pleno, en el artículo 7 del citado Reglamento, se especifican las siguientes:

- Formular propuestas sobre cuestiones específicas que afecten a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.
- La dirección de cuantas funciones le sea asignada al Consejo en el artículo 2 de este Reglamento.
- Aprobar la constitución y normas de funcionamiento de las comisiones de trabajo.
- Asignar a la Comisión Permanente el estudio y elaboración de propuestas en relación con las funciones establecidas en el artículo 2.
- Aprobar la memoria anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

3.2 Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

Del mismo modo, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas se señalan las siguientes funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- Cuantas otras funciones le asigne el Pleno del Consejo.

4. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

El 17 de diciembre de 2021 se celebró sesión plenaria del XII Consejo de Comunidades Andaluzas bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla.

Este Consejo de Comunidades Andaluzas se conformó con el inicio de la XI Legislatura del Gobierno Autonómico de Andalucía y la nueva formación del Parlamento Andaluz, mediante la sesión plenaria del Consejo de Comunidades Andaluzas del 3 de diciembre de 2019.

Conforme a las funciones que tiene atribuidas el Consejo de Comunidades Andaluzas para el cumplimiento de los objetivos señalados en el Capítulo II del Título IV de la Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, así como en su normativa de desarrollo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas aprobado por el Decreto 2/2008, este órgano colegiado se reunirá en Pleno y Comisión Permanente.

A continuación, se reproduce el acta de la reunión del mencionado Pleno, con objeto de dar a conocer a todas las personas interesadas las materias que se trataron y las intervenciones de las y los vocales participantes.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL XII CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS, CELEBRADA EN SEVILLA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LA SALA DE LOS ESPEJOS DEL PALACIO DE SAN TELMO, EN SEVILLA

ASISTENTES

- D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Excmo. Sr. Presidente de la Junta De Andalucía, Presidente del Consejo de Comunidades Andaluzas.
- D. Elías Bendodo Benasayag, Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- D. Antonio Sanz Cabello, Ilmo. Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- D. José Enrique Millo Rocher, Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior.
- Dña. Rosario Alarcón Mañas, Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global.

VOCALÍAS

- D. Francisco Ontiveros Rodríguez. Director General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.
- Dña. Susana Romero Román. Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. No pudo asistir y delegó su voto en la presidencia.
- Dña. María Rodríguez Barcia. Secretaria General Técnica. Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
- Dña. Olaia Abadía García de Vicuña. Secretaria General de Educación y Formación Profesional. Consejería de Educación y Deporte. No pudo asistir y delegó su voto en la presidencia.

- D. José Ignacio Castillo Manzano. Secretario General de Economía. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Dña. Ana Carmen Mata Rico. Secretaria General de Familias. Consejería de Salud y Familias
- D. Juan Carlos Navarro Zafra. Jefe de Gabinete de Gestión de Proyectos. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Dña. M.ª Rosario de Santiago Meléndez. Secretaria General Técnica. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.
- Dña. M.ª Pía Halcón Bejarano. Directora General de Innovación Cultural y Museos. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Dña. Elena Manzanera Díaz. Directora del Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Dña. Lourdes Arroyo Rosa. Asesora de programas del Instituto Andaluz de la Mujer de Córdoba.
- Dña. M.ª del Carmen Poyato López. Directora General del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Dña. M.ª Luz Ortega Carpio. Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Dña. Almudena de la Peña Robles. Secretaria General del Instituto Andaluz del Flamenco.
- D. Fernando Hernández Rivas. Jefe del Departamento de Marketing. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.
- D. Óskar Martín Silvoso. Secretario institucional. Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- D. Carlos García Romero. Secretario de Juventud. Comisiones Obreras Andalucía.
- D. Miguel Guardiola Villamarín. Director de Relaciones Internacionales. Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Dña. Gema Fonseca Sierra. Secretaria del Consejo de Igualdad. Confederación de Empresarios de Andalucía. No pudo asistir y delegó su voto en D. Miguel Guardiola Villamarín.
- D. Francisco Javier Fernández Hernández. Grupo Parlamentario Socialista.
- D. Adolfo Manuel Molina Rascón. Grupo Parlamentario Popular Andaluz.
- D. Julio Jesús Díaz Robledo. Grupo Parlamentario Ciudadanos.
- D. Manuel Gavira Florentino. Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.
- D. Carlos Alfredo Santos Valle. Concejal del Ayuntamiento de Algodonales. Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Dña. Rossana González González. Universidad de Granada. Consejo Andaluz de Universidades. No pudo asistir y delegó su voto en la presidencia.

- Dña. Rosi González Ros. Vocal Demarcación I Noreste de España.
- D. Manuel Alfambra Domínguez. Vocal Demarcación I Noreste de España.
- D. Francisco González González. Vocal Demarcación II Norte de España.
- D. José Luis Aranda Medina. Vocal Demarcación III Centro de España, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
- Dña. Purificación Torres López. Vocal Demarcación IV Levante español.
- D. Manuel Navarro Bravo. Vocal Demarcación V Francia.
- Dña. Ana Bravo López. Vocal Demarcación VI resto de Europa.
- D. Gustavo Daniel de Torres Fernández. Vocal Demarcación VII República Argentina.
- Dña. Aurora del Pilar Martín Gregorio. Vocal Demarcación VII República Argentina.
- Dña. Carmen M.ª del Pilar Silvina Pérez Poyón. Vocal Demarcación VII Resto del mundo.
- D. Mario Alonso Barrera. Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).

ASESORES E INVITADOS

- D. Pablo Velázquez Navarrete. Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
- Dña. Nieves Fernández Escobar. Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
- Dña. Paz Heredia Serrano. Coordinación General de Acción Exterior.
- D. Cayetano García Quiles. Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
- Dña. M.ª del Carmen Cortés Román. Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.
- D. Alfonso Sicre González. Director y editor del periódico España Exterior.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º. Inauguración del Pleno del XII Consejo de Comunidades Andaluzas por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, D. Elías Bendodo Benasayag.
- Punto 2º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria del XI Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Punto 3º. Informe sobre Convenios y Acuerdos alcanzados por la Dirección General de Andalucía Global, para las Comunidades Andaluzas y la población de retornados.
- Punto 4°. Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluzas 2021 y convocatoria de subvenciones del año 2022.

- Punto 5º. Inauguración del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados Andaluces (CIERA).
- Punto 6°. eCongress de Jóvenes de Andalucía en el Mundo.
- Punto 7°. Examen y aprobación, si procede, de la memoria anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2020.
- Punto 8°. Otras iniciativas.
- Punto 9º. Presentación del vídeo informativo del XII Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Punto 10°. Ruegos y preguntas.
- Punto 11°. Clausura Pleno del XII Consejo de Comunidades Andaluzas por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1º. Inauguración del Pleno del XII Consejo de Comunidades Andaluzas por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, D. Elías Bendodo Benasayag.

La Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas, toma la palabra para presentar el acto y cede la palabra al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, D. Elías Bendodo Benasayag, que realiza el discurso inaugural del XII Consejo.

"Buenos días a todos. Lo primero que quiero trasladaros hoy es el honor que supone para mí presidir, en nombre del Presidente del Gobierno andaluz, el XII Consejo de Comunidades Andaluzas. De hecho, el Presidente estará con todos vosotros por videoconferencia en la clausura de esta jornada.

Retomamos la presencialidad de este Consejo tras unos meses que han sido y siguen siendo muy duros para todos. En el Gobierno andaluz somos conscientes de que tiene que ser especialmente complicado tener que afrontar una pandemia como la del COVID estando lejos de tu propia tierra. Y cuando hablo fuera de Andalucía no solo me refiero al resto de España sino a todo el mundo, porque andaluces en el exterior los hay en Francia, en Argentina y prácticamente en cualquier rincón del planeta. Por tanto, este discurso se resume en dos palabras: GRACIAS Y ÁNIMO.

Muchas gracias por el esfuerzo que estáis haciendo para seguir representando a Andalucía fuera de nuestras fronteras, a pesar de las dificultades. Por seguir encarnando nuestra identidad, nuestros valores y nuestra cultura. Y mucho ánimo, porque soy plenamente consciente de que es más duro afrontar una pandemia de este tipo cuando se está lejos de tu tierra, de tu familia o de tus recuerdos, a los que acudimos muchas veces para afrontar el día a día en nuestras vidas. Contáis con el apoyo decidido del Gobierno andaluz, sin fisuras, para seguir impulsando y manteniendo vivo el vínculo que os une a Andalucía.

Trabajamos para enriquecer nuestra relación con vosotros, porque todos los andaluces que estáis en el exterior y las Comunidades Andaluzas fuera de Andalucía tenéis el derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y compartirla. Tened eso siempre presente. Tenéis derecho, porque así se reconoce en el Estatuto de Autonomía.

Pero es que, además, ofrecéis más del apoyo que os podamos prestar. Porque los andaluces que están en el exterior sois, sin duda, los mejores embajadores que tiene Andalucía. Nuestra obligación, como gobierno, es atender a todos los andaluces, vivan donde vivan, y seguir colaborando entre todas las administraciones. Por ejemplo, yo mismo he tenido la oportunidad de visitar a nuestros compañeros en Valencia o en el País Vasco hace unos meses. Y de estos encuentros lo que me llevo es que lo importante siempre, siempre, es buscar lo que nos une por encima de lo que nos separa.

Queremos seguir por este camino, estrechando aún más los lazos que nos unen. Por eso, ahora queremos implicar también a la Comunidad de Madrid y para esto estamos trabajando en la firma del primer convenio de colaboración entre las dos comunidades, para compartir experiencias y potenciar a nuestras entidades y federaciones en Madrid. Un entendimiento que, a futuro, queremos extender al resto de comunidades autónomas. Porque hay andaluces en toda España. Y porque si hay algo que nos caracteriza es que los andaluces nos sentimos orgullosos de Andalucía, y también de España, vivamos donde vivamos.

La unión nos debe servir para impulsar y mirar al futuro, sin olvidar nuestras raíces, pero siempre con la mirada puesta en el progreso. Este es el andalucismo que entiende el Gobierno andaluz: el que se construye entre todos, a base de diálogo y consenso, con los más afines, pero también con los más alejados. Mirando siempre por el bien común, desde la moderación. Y desde la moderación y desde la humildad, también me gustaría decir hoy una cosa: Andalucía, los andaluces, se han sacudido todos los complejos.

En Andalucía, los complejos son una cosa del pasado. Podemos competir con cualquier territorio. En Andalucía lideramos el número de autónomos en toda España, con más de 560.000. En Andalucía somos líderes en exportaciones del sector agroalimentario. En Andalucía hemos liderado la vacunación contra el COVID en España, acelerando los plazos que se habían establecido. Andalucía está creando uno de los polos tecnológicos vinculados a la digitalización más importantes de Europa, atrayendo a grandes firmas, como *Google, Amazon o Vodafone*.

Quiero deciros que, de todos esos logros, vosotros sois una parte importante. Tenéis que sentiros parte de esa nueva Andalucía que estamos construyendo entre todos, porque muchos habéis sido ejemplo de capacidad y de emprendimiento. En esa idea de que seáis parte de ese futuro y ese presente de Andalucía, vamos a ofreceros medidas concretas para que disfrutéis aún más de vuestra condición de andaluces. Por ejemplo: los emigrantes retornados se beneficiarán de las mismas prestaciones que ofrecen el conjunto de albergues de INTURJOVEN que tenemos en Andalucía o de las Villas Turísticas. Y también de las acciones de formación sobre la digitalización con la Agencia Digital de Andalucía.

En definitiva, queremos avanzar con vosotros en todos los aspectos. Y tenéis a vuestra disposición a la Dirección General de Andalucía Global para todo aquello que necesitéis.

Muchas gracias a todos y bienvenidos a vuestra casa".

Punto 2º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria del XI Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.

Finalizada la intervención de Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, la Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas, toma la palabra.

"Comenzamos con el segundo punto del Orden del Día referente a la lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior, correspondiente a la sesión del Pleno celebrada el 15 de diciembre de 2020. Según me

consta, el pasado 29 de noviembre de 2021, el Acta, junto con el resto de documentación preparatoria, fue remitida a todas las vocalías por correo electrónico. Por tanto, se entiende que todos los asistentes hoy a este Pleno tienen total conocimiento de su contenido y que su lectura no resulta necesaria. En consecuencia, pregunto ahora si existe alguna cuestión relativa a dicho texto. Si no hay objeciones, se da por aprobada y pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día".

"Al no haber objeciones, damos por aprobada el Acta de la reunión anterior y pasamos al siguiente punto del Orden del Día".

Punto 3°. Informe sobre convenios y acuerdos alcanzados por la Dirección General de Andalucía Global para las Comunidades Andaluzas y la población de retornados.

La Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas, continúa su intervención dando paso al tercer punto del Orden del Día, consistente en los acuerdos alcanzados para las Comunidades Andaluzas y la población andaluza de retornados.

"Proseguimos con el tercer punto del Orden del Día correspondiente a los acuerdos alcanzados para las Comunidades Andaluzas y la población andaluza de retornados. Les presento, a continuación, las diferentes colaboraciones realizadas.

En primer lugar, hablaremos sobre la ampliación de la colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN), para facilitar el alojamiento a los socios y socias de Comunidades Andaluzas. El 2 de enero de 2018 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería e INTURJOVEN, con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades entre todos los andaluces y andaluzas, promocionar el turismo y la cultura de Andalucía, fomentando el alberguismo juvenil mediante la aplicación a las Comunidades Andaluzas de tarifas promocionales u otras condiciones ventajosas por los servicios prestados en la Red de Instalaciones Juveniles. Tras los buenos resultados, el citado convenio fue prorrogado el año pasado hasta 2021.

Desde su firma, los miembros de las Comunidades Andaluzas disponen de tarifas especiales en la Red de Albergues y Campamentos de Andalucía, que está integrada por un total de 20 centros ubicados en las ocho provincias de nuestra comunidad. Se ha producido un excelente desarrollo de la colaboración alcanzada mediante este convenio y un fructífero aprovechamiento para ambas partes. Tras las adenda que se hizo para ampliar el convenio hasta este próximo 31 de diciembre de 2021 y ante la buena acogida de la iniciativa, les anunciamos la tramitación, precisamente estas semanas, de un nuevo convenio entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior e INTURJOVEN, para que todos puedan seguir disfrutando de las ventajas que supone a partir de enero, estableciendo una serie de precios institucionales para 2022 en sitios señalados de nuestra comunidad autónoma.

Entre otras cosas, la Consejería de Presidencia se compromete a fortalecer las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces y andaluzas en el mundo, así como con las personas miembros de las asociaciones de emigrantes retornados, mediante el diseño conjunto de programas que promuevan la presencia de las Comunidades Andaluzas y las asociaciones integradas en las federaciones andaluzas de emigrantes retornados, en los Albergues y Campamentos Juveniles de la Red Andaluza, fomentando la celebración en los mismos de jornadas, eventos, congresos, organizados por tales. Mientras que INTURJOVEN, entre otras cosas, se compromete a poner a disposición de las personas miembros de las entidades andaluzas objeto del presente convenio

plazas en régimen de alojamiento y desayuno, media pensión o pensión completa en los Albergues y Campamentos Juveniles de la Red Andaluza, a unos precios promocionales sobre el precio de venta al público y eximiéndoles del Carnet de Alberguista en cualquiera de sus modalidades, siendo, entre otros, beneficiarias las personas asociadas a las Comunidades Andaluzas en el mundo o de las asociaciones de emigrantes retornados federadas.

En segundo lugar, trataremos ahora el Convenio de Colaboración con la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados (FAER), para la ayuda y asistencia instrumentada en una subvención nominativa para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica a emigrantes retornados por un importe anual de 70.000€. Las asociaciones de retornados en Andalucía vienen desempeñando una labor muy importante, desarrollando actividades dirigidas a la acogida y el acompañamiento de la población retornada y presentándose también como un referente en materia de información para la nueva emigración.

Viene siendo una política de esta Consejería potenciar el papel de la FAER en la atención a los colectivos para los que trabaja, por agruparse en ella un número muy significativo de andaluces emigrantes retornados y haber adoptado un papel fundamental en la comunicación entre esta población y la Administración, así como procurar una atención más homogénea. Esta colaboración ha permitido satisfacer la necesidad de información del colectivo de emigrantes retornados en Andalucía, potenciando y facilitando la integración socioeconómica de esta población y de su unidad familiar, para lograr una adaptación plena a la sociedad y dar una respuesta directa a las personas que pueden sufrir rechazo social derivado de su condición de emigrante.

Durante los últimos años se ha consolidado el programa de información y asesoramiento a retornados, mediante múltiples consultas enfocadas a facilitar un entorno digno y reglado de todos/as aquellos/as emigrantes que deseen retornar mediante el asesoramiento de técnicos repartidos entre las distintas provincias.

Esta colaboración ha permitido satisfacer la necesidad de información del colectivo de emigrantes retornados en Andalucía, potenciando y facilitando la integración socioeconómica de esta población y de su unidad familiar para lograr una adaptación plena a la sociedad y dar una respuesta directa a las personas que puedan sufrir rechazo social derivado de su condición de emigrante. Según los datos de la memoria realizada por la FAER en el año 2020, el colectivo de emigrantes retornados integrado en las asociaciones que engloba la Federación cuenta con 40.524 personas asociadas, alcanzando la cifra 55.428 consultas atendidas al amparo de este convenio, que, les adelantamos, se ha renovado en 2021 en idénticas condiciones.

Además, fruto de las reuniones y visitas, en el convenio se han mantenido las líneas de colaboración en aras de profundizar en el servicio público orientado al retorno de andaluces en el exterior y contribuir al fortalecimiento de los colectivos de andaluces de emigrantes retornados, para ser más certeros en nuestro trabajo.

En relación a esto último, recordamos, en tercer lugar, el Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la Dirección General de Andalucía Global, y la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) para la creación de un espacio museístico dentro del Museo de la Autonomía, a fin de difundir el fenómeno de la emigración andaluza, su evolución y el actual estado de la sociedad andaluza en el exterior y retornada.

El citado acuerdo, que fue firmado el 22 de julio de 2020, nace con el objeto de establecer un entorno que propicie la actuación coordinada de ambos organismos para promover el conocimiento, la conciencia y la historia relacionada con el proceso de emigración a otros territorios que, en distintas épocas, ha vivido la población andaluza. Para ello, el mecanismo de colaboración consistirá en impulsar la presencia permanente en el Museo de la Autonomía de una sala destinada a recoger muestras de la historia, memoria y patrimonio cultural a través de instalaciones audiovisuales, textuales, plásticas y expresivas, así como establecer un marco de colaboración en

el estudio, investigación, promoción y formación para los andaluces en el exterior y retornados. En el punto 8 comentaremos en detalle otra iniciativa con el CENTRA que se ha desarrollado en el último trimestre de 2021".

Punto 4°. Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluzas 2021 y convocatoria de subvenciones del año 2022.

La Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas, prosigue su intervención.

"Continuamos con el siguiente punto del Orden del día, que corresponde con la financiación y subvenciones a las comunidades andaluzas. Para exponer el siguiente punto del día, cedo la palabra a D. Pablo Velázquez Navarrete, Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas".

Toma la palabra D. Pablo Velázquez Navarrete, Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas:

"En primer lugar, deseo expresar mi gratitud por tener la oportunidad de participar, por primera vez, en el Pleno de este órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas, de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas creado por el Parlamento de Andalucía mediante la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Las Comunidades Andaluzas sois una extensa red que ha contribuido a un fuerte desarrollo de la identidad andaluza y a consolidar un importante fenómeno asociativo de mucho interés. Es nuestro objetivo acercaros, en la medida de lo posible, a la realidad actual de Andalucía más allá de los límites que impone el territorio. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, reserva un lugar privilegiado a los andaluces y andaluzas en el exterior y a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, para reconocerles, como tales, en su artículo 6, el derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla, en los términos que, en cada caso, establezcan las leyes. La citada Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece en su artículo 26.1 medidas de apoyo y fomento a las Comunidades Andaluzas mediante subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía pueda establecer en el marco de sus competencias, para el cumplimiento de los objetivos previstos en su artículo 4.

Partiendo del marco normativo descrito, desde la Dirección General de Andalucía Global de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, se impulsa la red de Comunidades Andaluzas en el exterior, apoyando el desarrollo de sus actuaciones mediante la convocatoria anual de subvenciones que contribuyan a su financiación. En los últimos años, pese al difícil contexto motivado por la pandemia, se ha mantenido el esfuerzo presupuestario en estas ayudas.

Para estas líneas, en el presupuesto de 2020 se consignó el importe total de 1.370.000 €, un 8% mayor que el de 2019. El presupuesto para el presente ejercicio 2021 consigna en el Capítulo IV del programa 82 un total de 1.370.000 € para estas líneas de ayudas, consolidando así lo alcanzado en el ejercicio anterior. Como saben, en el ejercicio 2021 se han aprobado nuevas bases reguladoras para adaptarse a los cambios normativos existentes, como aquellos exigidos en cuanto a relación telemática con personas jurídicas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Fueron publicadas en Diario Oficial antes del verano y sustituyen a las publicadas en 2018.

En concreto, en 2021 ya rigen nuevas bases para las ayudas destinadas a las Comunidades Andaluzas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural y de orientación a la población

andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, aprobadas mediante Orden de 4 de junio de 2021. Y para las subvenciones destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero, mediante Orden de 2 de junio de 2021.

A continuación, aportaré una breve nota para cada una de las subvenciones que se gestionan desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas.

a) Subvenciones destinadas a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

El artículo tercero de la convocatoria, mediante Orden de 7 de julio de 2021, establece que la financiación de estas ayudas se realizará con cargo a una partida del presupuesto del ejercicio 2021 y a sus vinculantes, por el importe máximo de 737.897,93 €, estando su concesión limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio, y se distribuye de la siguiente manera:

Línea 1: 390.842,20 €.

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria 2021

Línea 2: 158.381,54 €.

Línea 3: 181.674,19 €.

Línea 4: 7.000,00 €.

Debemos señalar que, tras escuchar a diversas entidades, y dadas las dificultades para el mantenimiento de sus sedes provocadas por las restricciones de la pandemia, en 2021, la Dirección General decidió incrementar la cuantía disponible en la Línea 3, minorando otras líneas. En 2022, la distribución del disponible entre las cuatro líneas se pretende que vuelva a la senda marcada en los años precedentes, siempre que las circunstancias nos lo permitan.

En el concreto de la Línea 1, que financia las acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como la proyección de la imagen de Andalucía en el exterior realizadas por Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior, informamos que se presentaron 82 solicitudes. En cuanto a la Línea 2, que financia las acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como la proyección de la imagen de Andalucía en el exterior realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas, informamos que se han presentado 8 solicitudes. En cuanto a la Línea 3, que financia las ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes, informamos que se han presentado 57 solicitudes, más del doble que el año anterior. Y en cuanto a la Línea 4, que financia las acciones destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente, se ha presentado una solicitud.

b) Subvenciones destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.

El Estatuto de Andaluces en el Mundo propugna la necesidad de mantener vivos los vínculos de la población andaluza en el exterior con Andalucía. Esto supone también no dejarla de lado en los momentos de mayor vulnerabilidad y contribuir, en la medida de lo posible, a conseguir una situación de igualdad con los andaluces y andaluzas que se encuentran dentro del territorio de Andalucía. Como establece el artículo 4 apartado a) de la

Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, «las instituciones públicas andaluzas encauzarán sus actuaciones para la satisfacción de los siguientes objetivos: a) hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente».

Teniendo en cuenta este objetivo y siendo conscientes de la situación de mayor vulnerabilidad en la que se pueden encontrar los andaluces y andaluzas en el exterior, se plantearon medidas para atender a las personas andaluzas que residan fuera del territorio español y que se encuentren en situación de extrema necesidad, ya sea por su situación económica, laboral, social o personal. Por tal motivo, se ha publicado la Orden de 2 de junio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender esas necesidades. La convocatoria se realizó mediante la Orden de 7 de julio de 2021. Se ha presentado 1 solicitud.

c) Subvenciones destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece como uno de sus objetivos, entre otros, el mantener vivos los vínculos de los andaluces en el exterior con Andalucía y que las Comunidades Andaluzas se conviertan en dinamizadoras de las relaciones sociales, culturales y económicas en los lugares donde están establecidas. Consciente de la realidad sociocultural de determinados territorios de acogida, en relación con procesos crecientes de obligada inmersión en los aspectos culturales y lingüísticos de todo el conjunto de población que en ella reside, con la posible consecuencia de una pérdida paulatina del acervo cultural y lingüístico de los andaluces y andaluzas que viven allí, y especialmente de sus descendientes, la Dirección General impulsó la publicación de la Orden de 29 de mayo de 2020 (BOJA 105, 03/06/2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluzas y sus Federaciones asentadas en el exterior.

La convocatoria en 2021 fue realizada mediante Orden de 4 de junio. Podemos informar que se han presentado un total de 22 solicitudes. El artículo tercero de la citada Orden establece que la financiación de estas ayudas se realizará con cargo a una partida del presupuesto del ejercicio 2021 y a sus vinculantes, por el importe máximo de 100.000€, estando su concesión limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en dicho ejercicio. De manera general, hemos de señalar que todas y cada una de las líneas de ayudas que han sido convocadas en el presente ejercicio y que tienen como beneficiarios a las Comunidades Andaluzas y a sus Federaciones y Coordinadoras se encuentran, en la actualidad, en fase de fiscalización, al haber sido presentadas a este trámite, una vez publicadas las correspondientes propuestas provisionales de resolución, en el plazo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2021 sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario de 2022.

d) Subvenciones a asociaciones de retornados.

Respecto a las subvenciones a asociaciones de retornados, ya se ha informado al Consejo, en el punto TERCERO, de la suscripción del convenio con la FAER. Por nuestra parte, solo queda informar al Consejo de la concesión, en el presente ejercicio de 2021, de la subvención de carácter nominativa que instrumenta los compromisos derivados del citado convenio por un importe de 70.000€ y que viene recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Estas han sido las medidas de ayuda que, a forma de subvención, se han prestado en el año corriente a la población andaluza en el exterior, así como a los andaluces retornados.

Por último, ruego que se me permita agradecer a todo el equipo de empleados públicos del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas el buen trabajo realizado en las condiciones difíciles de este 2021.

Convocatoria de subvenciones en el año 2022.

El Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2022 mantiene para estas líneas de ayudas el importe del presupuesto de 2021, ello pese al escenario difícil derivado de la fuerte demanda de recursos que han debido aplicarse a la gestión de la pandemia, en la que aún nos vemos inmersos. La prórroga del presupuesto actual permitiría mantener el presupuesto de 1.370.000 € ya consignado en 2021, llegado el caso.

El Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas pretende iniciar un proceso de estudio para revisar y mejorar las bases reguladoras vigentes. En el citado proceso de estudio, se analizarán sus sugerencias y propuestas y se intentarán incorporar en la medida de nuestras posibilidades. En 2022 se mantendrán las líneas de ayuda convocadas en 2021. Eso sí, se pretende realizar las convocatorias de fechas más prontas del calendario, en la medida de lo posible, para, así, poder resolver y abonar antes las subvenciones. Por otro lado, el periodo de realización de actividades para las que se podrá solicitar subvención en este ejercicio entrante será el año natural (de enero a diciembre de 2022). Para el próximo año existe también la voluntad de mantener la línea de colaboración con las asociaciones de emigrantes retornados, en particular, a través de su Federación, FAER.

Como en años precedentes, ambas partes coordinarán las acciones dirigidas al desarrollo del Convenio, mediante la planificación del establecimiento de un servicio de atención, difusión y asistencia jurídica, al amparo del presente proyecto, para responder a las necesidades detectadas en la población andaluza retornada, así como la orientación de la actividad al logro de una atención integral y coordinada a la población andaluza retornada. Para terminar, se recuerda a las comunidades la necesidad de avanzar con las justificaciones pendientes.

En líneas generales, esas serán las acciones de financiación a la población andaluza en el exterior y retornada que se van a acometer el próximo ejercicio".

Punto 5°. Inauguración del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados Andaluces (CIERA).

Retoma la palabra la Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas.

"Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día, que corresponde a la inauguración del Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados Andaluces. El art 4.g. de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece que será un objetivo para las instituciones públicas contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa, así como canalizar las aportaciones de los andaluces en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.

Por otro lado, y como ya se ha comentado en el Punto 3º, con fecha 20/07/20 se suscribió Acuerdo de Colaboración entre la Consejería y la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), que desarrolla diversas iniciativas ligadas al conocimiento y divulgación de la historia y cultura de Andalucía, para la creación de un espacio

dentro del Museo de la Autonomía, con sede en Coria del Río, para difundir de manera específica el fenómeno de la emigración andaluza, su evolución y el retorno.

Se ha entendido de interés iniciar el uso divulgativo de esa sala expositiva con una primera exposición en torno al fenómeno de la emigración, que se nutrirá de fondos fotográficos cedidos por la FAER y otros documentos relevantes. Debemos destacar que se trata de fotografías tomadas en primera persona por los emigrantes andaluces, los verdaderos protagonistas, lo que proporciona, sin duda, un especial significado a todo lo que puede verse en esta exposición.

Debemos agradecer al CENTRA su disposición para que se destine un espacio museístico al fenómeno de la emigración, tan importante para la sociedad andaluza, y, además, en un lugar privilegiado: justo a la entrada del centro, dejando claro, así, el reconocimiento de la Administración a tantos y tantas que un día abandonaron su hogar para ganar un futuro mejor para los suyos y para Andalucía. Todos los visitantes, muchos de ellos alumnos de colegios e institutos, dedicarán parte de su itinerario a conocer este hecho fundamental en la historia de nuestra tierra".

Punto 6°. eCongress de Jóvenes de Andalucía en el Mundo.

Prosigue la Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas.

"Pasamos ahora al sexto punto del Orden del Día, el *eCongress* de Jóvenes de Andalucía en el Mundo. El encuentro, que reúne cada año a los jóvenes andaluces en el exterior, volvió a celebrar una nueva edición en este mes de diciembre de 2021, esta vez dedicado al sector del videojuego, muy atractivo para este segmento de la población andaluza.

Organizado por nuestra Dirección General de Andalucía Global, a través de la EVAD, la Escuela Superior de Videojuego y Arte Digital, una entidad puntera en la formación en el desarrollo de videojuegos y ubicada en Málaga, se desarrolló el día 15 de diciembre de 2021, en horario de tarde (hora peninsular) y en modalidad *online*, logrando hasta 26.035 visitas en *YouTube*, 376.114 personas alcanzadas en *Facebook*, 476.423 impresiones en *Twitter* y 341.627 visualizaciones en *stories* de *Instagram*. El evento ha permitido asentar entre los jóvenes andaluces en el exterior la imagen tecnológica e innovadora actual de nuestra tierra, con la meta de convertirlos en embajadores convencidos de la marca Andalucía, allá donde estén. Durante el transcurso del evento, de unas tres horas de duración, intervinieron diversas personalidades relacionadas con el mundo del videojuego, industria puntera con amplia presencia en la comunidad autónoma.

Se ha pretendido trasladar a los participantes la apuesta por una Andalucía que se identifique con la calidad de sus productos, con su historia, con sus paisajes, pero, además, con una región de grandes empresarios y trabajadores, de creatividad e innovación, de gente comprometida, formada y que es capaz de estar a la altura de las sociedades más tecnológicas.

Los andaluces y andaluzas en el exterior deben estar orgullosos; es objetivo común de todos los que estamos hoy aquí que cambie la visión de la comunidad autónoma que tiene el resto de España, Europa y el mundo. Andalucía es una región altamente digitalizada, con producción científica relevante y que es capaz de innovar en diferentes sectores como el empleo, la industria, el medioambiente o la agricultura y ganadería. Reforcemos los valores y atributos por los que ya son conocidos Andalucía y su gente, para, a continuación, ir posicionando nuevas áreas, asentando el conocimiento de otros caracteres de la ciudadanía andaluza y otras oportunidades que brinda Andalucía".

Punto 7°. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2020.

Prosigue la Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas.

"Proseguimos con el séptimo punto del Pleno, dedicado al examen y aprobación de la Memoria Anual sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas en 2020. El Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 40.3 que corresponde al Consejo de Comunidades Andaluzas la elaboración de una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, que deberá ser aprobada en sesión plenaria, para su posterior remisión al Parlamento de Andalucía.

Dichas memorias fueron remitidas a través de correo electrónico a cada uno de los vocales de este Consejo para su análisis y estudio. Esta memoria de actividades de andaluces y andaluzas en el mundo, correspondiente al ejercicio 2020, ha sido elaborada y editada por la Dirección General de Andalucía Global y su contenido ha sido estructurado de la siguiente forma:

- Se recogen, en el primer punto, los conceptos fundamentales en referencia a la población andaluza en el exterior y a los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía.
- El segundo y tercer punto, están dedicados a la composición y funciones tanto de la Comisión Permanente como del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas.
- Tras ellos, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo desde los distintos órganos y organismos de la Administración andaluza en atención a la población andaluza en el exterior.
- Y, por último, se presentan una serie de datos estadísticos en cuanto a población andaluza en el exterior y población retornada.

Nos gustaría destacar ciertos datos de su contenido. Durante el 2020 se registraron un total de 304.970 andaluces y andaluzas residentes de forma temporal o permanente en el exterior y un total de 380 Comunidades Andaluzas inscritas en el Registro Oficial. Se observa que aproximadamente un 64% de la población se encuentra en edad laboral (de 16 a 64 años) y un 22% son mayores de 65 de años. Las provincias andaluzas que cuentan con mayor representación en el exterior son Málaga y Granada. En cuanto a los países que cuentan con mayor presencia de andaluces y andaluzas entre su población son Argentina, por parte del continente americano, con un total de 62.014, y Francia en la zona europea, con 43.230 andaluces. Cabe destacar el incremento de población andaluza experimentado por Irlanda, siendo el superior de todos los países, cuya evolución ha aumentado en un 12,16 % respecto al 2019. Por otra parte, en cuanto a la población retornada, se mantiene la tendencia al alza de personas retornadas, alcanzando su punto máximo en 2019 y presentando en 2020 un ligero descenso, con un total de 52.511 personas retornadas. De ellas, 5.866 han vuelto a Andalucía. Como se indicó anteriormente, esta memoria debe ser remitida al Parlamento de Andalucía para su publicación, por lo que les invitamos a que cualquier apreciación al contenido sea comunicada a la Dirección General para su incorporación. Si no existe ahora ninguna observación en contra, damos por aprobada el Acta".

Punto 8°. Otras iniciativas.

Continua con su intervención la Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas.

"En el octavo punto del Orden del Día abordaremos las distintas iniciativas impulsadas por la Dirección General, con el objetivo de dotar de herramientas necesarias a las Comunidades Andaluzas y población de retornados.

1) En primer lugar, se ha llevado a cabo una reestructuración de la web de Comunidades Andaluzas en el Exterior y REDICA.

Como quizás hayan comprobado en fechas recientes, se ha procedido a actualizar, en fondo y forma, el apartado dedicado a las Comunidades Andaluzas y los Andaluces en el Exterior, de la web corporativa de la Junta de Andalucía. Más allá de corregir diversos elementos de identidad corporativa, se ha reorganizado la información para hacerla más asequible, con una nueva estructura simplificada. Asimismo, se han ido revisando los contenidos, eliminando obsolescencias y presentando de manera más sencilla los recursos disponibles. En la web encontrarán enlace a REDICA que, como saben, es un espacio donde se recoge un conjunto de recursos en línea sobre el legado histórico, artístico, cultural, social y natural de Andalucía. Dicho espacio de contenidos culturales se encuentra actualmente, a su vez, en fase de ser reestructurado para facilitar su acceso y utilización.

2) En segundo lugar, el envío de material cultural del Centro de Estudios Andaluces.

Como saben, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10. 3. 3.º, como objetivo básico de la Comunidad Autónoma, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del Patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. En este sentido, desde la Administración de la Junta de Andalucía se vienen impulsando actuaciones orientadas al fomento y proyección de la conciencia de identidad del pueblo andaluz a través de sus distintas manifestaciones, así como la difusión de los valores de Andalucía y de fomento de una cultura de convivencia. Según señala el art. 17 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, la Dirección General de Andalucía Global tiene encomendada la competencia, entre otras, de impulsar y apoyar a las comunidades andaluzas como principales representantes de la identidad y cultura andaluza fuera del territorio de la Comunidad Autónoma. Sabedores de su buena labor, dando a conocer nuestra historia y cultura fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, en los últimos meses se han remitido varios libros y revistas editados por la Fundación Pública Andaluza del Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), con la meta de facilitar el conocimiento de Andalucía a todas las personas que visiten las sedes de las Comunidades Andaluzas en el Exterior y sus Federaciones. Gracias al esfuerzo también del personal del CENTRA con la mensajería, la mayor parte de los envíos ha llegado a su destino.

3) En tercer lugar, en los últimos meses se están acometiendo diversas actuaciones que debían realizarse en formularios y el propio catálogo de procedimientos de la Junta de Andalucía, por lo que se ha procedido a actualizar el formulario del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas y de la Tarjeta de Andaluz/a en el Exterior.

En concreto, se ha perseguido adaptarlos a las exigencias procedimentales reguladas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a las obligaciones sobre protección de datos personales previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/ CE (Reglamen-

to general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. También se procedió a la revisión de los formularios para su adecuación al Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

En este sentido, el pasado 11 de noviembre fue publicada en BOJA la Orden de 8 de noviembre de 2021, por la que se actualiza y publica el formulario normalizado de solicitud de reconocimiento de entidades como Comunidades Andaluzas, de cancelación u otras anotaciones registrales en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, así como del modelo de certificación sobre cumplimiento de requisitos, acuerdo expreso de solicitud y relación de socios y socias. Se trata del formulario recogido en el Anexo II del Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, al que se hace referencia en su art. 1, así como el modelo de certificación en su Anexo III, sobre cumplimiento de requisitos, acuerdo expreso de solicitud y relación de socios y socias, referido en el art. 2. 1. b). Cualquier solicitud de reconocimiento como Comunidad Andaluza o modificación de datos registrales habrá de seguir dicho formulario.

En esa misma línea, se ha actualizado el formulario de solicitud de Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, que se recoge en el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior. En concreto, se ha publicado el nuevo formulario mediante la Orden de 28 de octubre de 2021, por la que se actualiza y publica el formulario normalizado de solicitud de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, publicada en Diario Oficial de 03 de noviembre de 2021, así como se ha actualizado el diseño de la misma para adaptarla a la nueva imagen corporativa. En ambos casos, se pueden encontrar los formularios en la web de la Dirección General.

4) En cuarto lugar, además, en relación con estas tarjetas que antes indicábamos, debemos anotar que en 2021 se han emitido en torno a un 70% más que en 2020.

Desde la Dirección General de Andalucía Global se perseguirá, en 2022, dotar a dicha tarjeta de más contenido, intentando, por ejemplo, que sus titulares puedan disfrutar de descuentos en determinadas áreas o recursos culturales.

5) En quinto lugar, mencionaremos brevemente dos convenios que han sido puestos en marcha desde la Dirección General de Andalucía Global. Por un lado, el Convenio con la Comunidad de Madrid.

Desde hace tiempo venimos trabajando en el establecimiento de convenios de colaboración entre la comunidad autónoma de Andalucía y otras comunidades autónomas, para la difusión de la cultura andaluza en esos territorios, y en el apoyo a la actividad de las Comunidades Andaluzas allí radicadas o, por supuesto, de sus Federaciones.

En la actualidad, se ha contactado con la Presidencia de la Comunidad de Madrid para definir el alcance del mismo, ya que, al tratarse de distintas Administraciones, lógicamente, el proceso requiere ajustar múltiples cuestiones. Por tanto, se ha comenzado a trabajar con la Comunidad de Madrid, pero se pretende exportar el modelo allá donde sea posible, siempre en beneficio de la difusión de la cultura e historia de Andalucía, porque entendemos que es una cultura plural, integradora y de paz en todos los sitios.

6) En sexto lugar, por otro lado, el Convenio con Villas Turísticas de Andalucía.

Dada la utilidad que viene demostrando el convenio suscrito entre la Consejería e INTURJOVEN, para que las Comunidades Andaluzas y las asociaciones federadas de emigrantes retornados puedan disfrutar de condiciones ventajosas en el uso de sus instalaciones y oferta de actividades, la Dirección General de Andalucía Global está impulsando la formalización de un acuerdo similar con las Villas Turísticas de Andalucía.

Los alojamientos de esta red, que gestiona la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, se ubican en enclaves de gran riqueza natural, paisajística, cultural y gastronómica. Recordamos que se trata de establecimientos hoteleros ubicados en lugares maravillosos de la geografía andaluza: Bubión (en plena Alpujarra granadina), Cazorla (Jaén), Grazalema (Cádiz), Laujar de Andaráx (Alpujarra almeriense) y Priego de Córdoba. En 2022 seguiremos trabajando para conseguir culminar el convenio y que los socios de las Comunidades Andaluzas y los de las asociaciones federadas de emigrantes retornados puedan también disfrutar de esta oferta turística a precios reducidos. De la misma manera, iniciamos y esperamos firmar convenio con las Residencias de Tiempo Libre.

7) En séptimo lugar, en el marco de la iniciativa ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL, "Aprende a desenvolverte en un mundo digital", se busca que la ciudadanía adquiera las competencias clave para abordar con éxito las situaciones más cotidianas en el plano personal, social y profesional.

En ese sentido, la Agencia Digital de Andalucía (ADA) ofrece diversos recursos formativos online (cursos y talleres) con contenidos de ofimática básica, uso del certificado digital, relación telemática con la Administración, o marketing en redes sociales para publicitar tus actividades. Desde la Dirección General de Andalucía Global entendemos que esa formación puede ser de mucha utilidad a los socios/as de las Comunidades Andaluzas, particularmente a aquellos necesitados de superar la brecha digital. Por problemas técnicos, la inscripción en los mismos exige todavía residir en Andalucía. No obstante, se nos ha confirmado desde la ADA que ya están trabajando en ello y se espera que en unos meses puedan inscribirse los andaluces en el exterior, tras el desarrollo técnico necesario en la plataforma de formación.

8) En octavo lugar, este Centro directivo siempre ha entendido que las Comunidades Andaluzas y sus Federaciones vienen desarrollando, desde hace muchos años, una impagable labor de difusión del flamenco allí donde radican. Siempre se las ha percibido como verdaderos embajadores del flamenco en sus ciudades, en España o el mundo, y es que es innegable que el flamenco es parte de nuestra identidad, de nuestro ADN cultural andaluz.

Por lo anterior, solicitadas nuestras aportaciones al Anteproyecto de Ley Andaluza del Flamenco por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, la Dirección General de Andalucía Global ha pedido que se incluya en el articulado del proyecto de ley mención concreta a las Comunidades Andaluzas y sus federaciones como promotoras del flamenco.

Debemos decir que la Consejería de Cultura ha sido del todo sensible a nuestra solicitud e incorporará al proyecto la mayoría de nuestras iniciativas, incluyéndolas al mismo nivel que peñas flamencas. Como saben, este proyecto de Ley aún debe recorrer muchos trámites y finalmente será debatido en el Parlamento, votándose su aprobación. Confiamos, desde luego, en que así sea y que las referencias a las Comunidades Andaluzas y sus federaciones permanezcan inalteradas en ese recorrido. En el momento en que proceda el trámite de aprobación de la ley en el Parlamento de Andalucía, y en función del aforo, se solicitará contar con la presencia de representación en nombre de las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

9) En noveno lugar, seguimos con las dos siguientes iniciativas. Primeramente, la designación de ciudad para próximo encuentro de Retornados.

Si la pandemia lo permite, es intención de la Dirección General de Andalucía Global retomar algunos de los eventos presenciales que se venían organizando estos años atrás. En el caso del encuentro de emigrantes retornados, tras la exitosa edición de 2019, cuando se organizó en Córdoba, con cerca de 500 asistentes, se plantea para el próximo año, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, organizarlo de nuevo en una ciudad por designar.

10) En décimo lugar, por otro lado, el Plan de Acción para el Retorno de la Población Andaluza en el Exterior.

En el Consejo de Comunidades de 2020 ya se les fue presentado el diagnóstico y el documento inicial del Plan, que fue consensuado con las entidades representantes de las personas retornadas, de la población andaluza en el exterior y de los agentes económicos y sociales, en el marco del Consejo de Comunidades Andaluzas, conforme establece el Acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción para el Retorno de la Población Andaluza en el Exterior 2020-2022.

Como saben, la pandemia ha acarreado una necesaria revisión de la situación de partida y de las medidas propuestas para mejor adaptarlas a la cambiante realidad que, sin remedio, introdujo la COVID-19. Como consecuencia de todo ello, manteniéndose los objetivos de alcance del Plan que ya fueron fijados, la meta de la revisión realizada ha sido la actualización de aquellas medidas a incluir, planteando, asimismo, su rápida y ágil difusión entre el mundo de la emigración andaluza de cara a responder de forma eficiente ante las posibles necesidades de nuestros emigrantes con deseo de retornar, para lo que se actualiza y se dota al Plan de Acción con 14 medidas de acción. Estos cambios no modifican la esencia del Plan. Se les informa ahora para su examen en el sentido del punto 5°, apdo. 6, del precitado Acuerdo del Consejo de Gobierno.

- 1. Fomento de la contratación del personal investigador postdoctoral con experiencia internacional.
- 2. Programa de captación de talento investigador con trayectoria destacada y amplia experiencia internacional. Programa EMERGIA.
- 3. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la captación, incorporación y movilidad del capital humano de I+D+i. TALENTIA SENIOR.
- **4.** Retorno Mediante Actividad Emprendedora (Fomentar el inicio de la actividad emprendedora de las personas andaluzas que, encontrándose fuera de España, quieran regresar desarrollando un proyecto por cuenta propia).
- 5. Fomentar la contratación de personas andaluzas que se encuentren residiendo fuera de España, para facilitarles el retorno y darles la oportunidad de regresar con un proyecto de vida a la comunidad autónoma de Andalucía.
- 6. Sufragar los gastos asociados al traslado desde el extranjero hasta la comunidad autónoma de Andalucía, no sólo de la persona que retorna sino también de los familiares que estén conviviendo con la persona retornada, para facilitar el regreso de las unidades familiares que tuvieron que salir al extranjero, dándoles así la oportunidad de regresar con un proyecto a Andalucía.
- 7. A través del Centro de Información y Atención Tributaria -CIYAT- de la Junta de Andalucía, se facilitará el acceso a los servicios tributarios ofrecidos por la Consejería, agilizar y aproximar a la ciudadanía y

profesionales la tramitación de procedimientos tributarios y con el objeto de mejorar la calidad del servicio, en cuanto a resolución y consultas técnicas y, concretamente, analizar posibles incentivos fiscales para favorecer el retorno de trabajadores a la comunidad andaluza.

- **8.** Conocimiento del Centro Creación Coreográfica de Andalucía entre los andaluces y, especialmente, entre los residentes fuera de nuestra comunidad.
- **9.** Asesoramiento a las personas de 55 y más años emigrantes y retornadas para que se sientan apoyadas, con un contacto cercano y comprensible con su situación
- 10. Asesoramiento a las personas con discapacidad o a sus familiares en las etapas de atención al emigrado, como del fomento de su posible retorno con relación a sus circunstancias de discapacitado fuera de nuestra comunidad.
- 11. Asesoramiento a las mujeres emigrantes en especiales situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a circunstancias de violencia de género, así como el fomento de su posible retorno con relación a sus circunstancias.
- **12.** Desarrollo de un programa de apoyo económico para el alquiler de viviendas para el caso de emigrantes andaluces que retornen a nuestra comunidad.
- 13. Asesoramiento y tramitación de los servicios existentes de la Tarjeta Sanitaria de Andalucía para el caso de los emigrantes andaluces que retornen a nuestra comunidad y de la Tarjeta Sanitaria Europea para el caso del acompañamiento o atención al emigrado.
- 14. Puesta en marcha de un programa de becas para la formación y el deporte para emigrantes.

Este documento definitivo inicia su tramitación final.

11) En undécimo lugar, presentamos el nuevo proyecto de boletín informativo titulado "Andalucía Global", editado por la Dirección General de Andalucía Global.

Esta publicación nace con la intención de divulgar el talento andaluz mediante su innovación, emprendimiento y aportaciones a la comunidad autónoma y al resto del mundo, que hacen de Andalucía un referente internacional, fruto de la formación, la investigación y el trabajo, desarrollando y potenciando la marca Andalucía Global. De esta manera, el boletín contará con las secciones «Andalucía es global» y «Jóvenes andaluces globales», para ilustrar lo expuesto en casos y ejemplos concretos. Además, cada edición contará con una sección dirigida a las Comunidades Andaluzas en el Exterior, dedicada a estos intermitentes de la cultura de Andalucía, así como a aquellas referencias y actividades culturales que puedan enriquecer el acervo socio-cultural que promueven estas comunidades andaluzas fuera de nuestra tierra.

En definitiva, este boletín informativo aspira a ser un instrumento que refleje la marca Andalucía Global, mostrando la labor del pueblo andaluz que día a día construyen el nombre de Andalucía y la sitúan dentro y fuera de nuestras fronteras.

12) En decimosegundo lugar, la campaña de publicidad institucional de promoción de la actividad de las Comunidades Andaluzas y de las Federaciones de Comunidades.

La Junta de Andalucía, como recoge la Exposición de motivos de la ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, velará por mantener vivos los vínculos de los andaluces en el exterior con Andalucía,

estrechando lazos entre los poderes públicos andaluces, como representantes del pueblo andaluz, y aquellas personas de este mismo pueblo que un día tuvieron que marcharse de Andalucía. Asimismo, conforme al art. 26. a) de esa Ley, la Administración promoverá las actividades o programas relacionados con Andalucía que lleven a cabo las comunidades andaluzas.

Pese a su incansable actividad en los diversos lugares donde se encuentran, también en estos años de dura pandemia en la que han tenido que afrontar enormes dificultades, muchas de las entidades ven como su nómina de socios envejece, siendo necesario para todas ellas dar a conocer su trabajo y captar nuevos miembros entre la ciudadanía andaluza más joven, que o bien ya residía allí pero desconocía su existencia, o que ha fijado recientemente su domicilio en esa localidad por cuestiones laborales o familiares y está aún asentándose.

Aunque buena parte de estas comunidades andaluzas o de sus federaciones, lógicamente, ya realiza sus propias acciones para darse a conocer y anunciar su agenda cultural, es indudable que la realización de una campaña de publicidad institucional, que ponga en valor su labor y las dé a conocer, constituirá un apoyo notorio en la consecución de ese objetivo de ampliar su masa social y que se conozca su gran actividad cultural.

Por todo lo anterior, y entendiendo que la materia es de interés transversal para la Administración, en relación, entre otros, con los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma 4º y 22ª recogidos en el artículo 10.3, así como el art. 6, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se ha solicitado a la Dirección General de Comunicación Social la planificación y ejecución de una campaña publicitaria en torno a las comunidades andaluzas en el exterior y sus federaciones, con particular atención a la población entre 25 y 45 años aproximadamente, que, además de poner en valor su buen hacer como divulgadoras de la cultura andaluza y sus valores de convivencia e integración, persiga dar a conocer su existencia al colectivo de personas andaluzas residentes en el territorio donde radican, promoviendo su participación en las actividades que organicen y en el movimiento asociacionista de comunidades andaluzas en el exterior. Confiamos que esta campaña pueda desarrollarse en el primer semestre de 2022.

13) En último lugar, la Relación de la presencia institucional en las actividades de las Comunidades Andaluzas.

Se enumeran, a continuación, las múltiples presencias institucionales en actos de las distintas Comunidades y Federaciones, especialmente en los últimos seis meses de 2021:

- Reunión FECACE y Vocal Zona Centro en la Delegación de la Junta de Andalucía en Madrid (Secretario General y Directora General) – Julio 2021
- XXXII Festival andaluz de BARAKALDO (Consejero)-Fed. Garcia Lorca-Septiembre 2021
- XXX Aniversario de FECA Comunidad Valenciana (Directora General) Septiembre 2021
- Reunión Vocal Zona Cataluña y Norte (Directora General y Jefe de Servicio) Septiembre 2021
- Premios Alma FECACE-Madrid (Directora General)-Septiembre 2021
- Encuentro Benidorm (FECUAS) (Directora General)–Septiembre 2021
- Reunión con Junta Directiva FECAT y Presidenta Casa Barcelona (Secretario General y Directora General en Casa Rosa) Septiembre 2021
- Reunión en sede FAER con su Presidente (Directora General y Jefe de Servicio) Septiembre 2021

- X Jornada Mujeres Andaluzas y Juventudes de la Comunidad Valenciana (FECA-CV) en Cazorla (Jaén)
 (Directora General) Octubre 2021
- Día Internacional del flamenco en Corral de la Morería-Federación de Comunidades Andaluzas del Centro de España (Directora General) - Noviembre 2021
- XXXII Otoño Flamenco Fuenlabrada (Directora General) Noviembre 2021
- Celebración 25 Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Casa Andalucía Leganés (Directora General) – Noviembre 2021
- Celebración "Spain Day College of Europe" en Varsovia, Presentación Andalucía Global Online y Cata de Vinos (Directora General) – Noviembre 2021
- XXIII Concurso Nacional de Cante Yunque Flamenco de FECAC 2021 (Directora General) Diciembre 2021
- Visita y reunión Junta Directiva FAC (Directora General) Diciembre 2021
- Encuentro con el Centro Cultural Andaluz de Palau, Asociación Cultural Andaluza de Tona y Balenyà, Casa Andalucía de Rubi, Peña Flamenca Calixto y Casa de Granada de Barberadel Valles – Diciembre 2021
- VII Zambombá Solidaria Casa de Andalucía en Tarragona (Directora General) Diciembre 2021
- XVII Concurso Nacional de Copla Casa de Andalucía en Barcelona (Directora General) Diciembre 2021

Punto 9°. Presentación del vídeo informativo del XII Consejo de Comunidades Andaluzas.

La Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas, toma la palabra para presentar el vídeo informativo del Consejo de Comunidades Andaluzas.

"Pese a la relevancia del Consejo de Comunidades Andaluzas para el colectivo de comunidades de andaluces fuera de la comunidad autónoma o el de emigrantes retornados, se aprecia entre esos un desconocimiento general de su funcionamiento, de su composición, del papel que juegan los vocales y del proceso de elección de tales, por lo que se ha entendido de interés general disponer de una pieza audiovisual a título informativo.

Dicha pieza, que se utilizará para informar a la ciudadanía, se insertará en la web corporativa y como contenido orgánico en redes sociales de la propia Administración. Sin querer constituir una relación detallada de normativa aplicable, ni mucho menos, mediante esta pieza la Junta de Andalucía persigue contribuir a que se conozca, de un modo sencillo y accesible, el marco normativo básico de referencia del Consejo de Comunidades Andaluzas, sus funciones, composición y sistema de elección de vocales, con especial atención a este último punto y la labor que desarrollan los mismos como referentes de interlocución con la Administración. El conjunto de las Comunidades Andaluzas debe conocer la existencia del Consejo, de sus vocales territoriales y ser conscientes de lo relevante de sus funciones".

Punto 10°. Ruegos y preguntas.

La Sra. Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón Mañas, invita a los vocales asistentes a realizar cuantas apreciaciones, ruegos o preguntas estimen oportunas.

En primer lugar, toma la palabra Dña. M.ª del Carmen Silvina Pérez Poyón (Vocal de la demarcación VIII), para preguntar por la justificación de las subvenciones de extrema necesidad, con la intención de comprobar que el destino de la ayuda ha sido utilizado para lo que fue previsto. También solicita mantener las líneas establecidas con la pandemia. La vocal se interesa por la situación de las entidades en Cuba, sin acceso a Internet, y solicita que se le remitan los formularios de subvenciones en papel.

A continuación, interviene D. Gustavo Daniel de Torres López (Vocal de la demarcación VII), para solicitar que consten en acta los ruegos realizados por él y los otros dos vocales representantes de las Comunidades Andaluzas en la reunión del día anterior, correspondiente a la Comisión Permanente. A ese respecto, sus peticiones versaban, en primer lugar, sobre la flexibilidad en la interpretación de la legislación aplicable a los procedimientos administrativos y la tramitación de subvenciones, así como la posibilidad de crear tutoriales que incluyan información para facilitar la presentación telemática, por tratarse de gestiones principalmente electrónicas que requieren de equipos y formación actualizada de los miembros que pretendan solicitarlas. En segundo lugar, se propuso la posible dotación de mayores prestaciones a las tarjetas de andaluces en el exterior, como la incorporación de descuentos en museos y residencias de tiempo libre o asistencia sanitaria en pasos transitorios entre países. En tercer lugar, alegaban percibir una cierta pérdida de oportunidad en la participación de las distintas convocatorias ofrecidas por las diferentes consejerías de la Junta de Andalucía. Aducían que anteriormente existía mayor transversalidad entre las Comunidades y las consejerías y, por tanto, un rango más amplio de ayudas o subvenciones que podían solicitar. Igualmente, se solicita que se incremente el porcentaje de costes indirectos aceptado en las subvenciones. Por último, un vocal ruega no confundir las funciones de los vocales representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo con el de los presidentes de las Federaciones de entidades existentes.

Seguidamente, Dña. Purificación Torres López (Vocal de la demarcación IV) inicia su intervención agradeciendo el esfuerzo realizado por la Dirección General de Andalucía Global. Luego, recalca su preocupación por las distintas entidades y el abono de las subvenciones concedidas en 2021 antes de cerrar el ejercicio económico, con el temor de encontrarse en situaciones complejas o, incluso, posibles renuncias al importe concedido. Le consta que se ha realizado un sobreesfuerzo importante de recursos económicos para mantener a las entidades mediante actividades organizadas por la Federación, por lo que expresa su temor a que una nueva ola COVID ponga en riesgo de supervivencia muchas entidades ya muy afectadas.

La vocal muestra su conformidad con que la distribución del disponible entre las distintas líneas vuelva en 2022 a lo seguido hasta la pandemia. También hace alusión a la próxima convocatoria de subvenciones, cuestionando la partida presupuestaria destinada a la inmersión lingüística a costa de las otras líneas, por lo que sugiere que, para la convocatoria de 2022, se pudieran unificar dichas líneas eliminando la que respecta a inmersión lingüística, para agilizar los trámites y evitar duplicidades, al mismo tiempo que se incorporen los gastos realizados por las entidades destinados a la formación y adquisición de equipos y medios electrónicos para la adecuación telemática. Prosigue afirmando la importancia de actualización del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA) y la necesidad de dar a conocer las Comunidades Andaluzas del exterior en la propia Andalucía, para que haya constancia de la labor que éstas realizan. A raíz de esto, sugiere la concesión de un reconocimiento formal como "embajadores" de Andalucía a través de la Medalla de Andalucía.

Toma la palabra D. Pablo Velázquez Navarrete, Jefe de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, para aludir, a modo de respuesta, a la campaña de publicidad institucional que se está preparando desde la Direc-

ción General como medio de extensión del reconocimiento solicitado por Purificación Torres López y, con respecto al ROCA, explica que efectivamente hay datos obsoletos y actualmente se está trabajando en esa actualización.

A continuación, realiza la siguiente intervención Dña. Rosi González Ros (vocal de la demarcación I). Explica que hay un gran número de integrantes de las entidades que no entienden los procedimientos de solicitud de las subvenciones. Por su parte, ella intenta potenciar la obtención del certificado digital, pero solicita una mayor formación en lo que respecta a la presentación telemática de subvenciones, por lo que considera una buena iniciativa informar con tutoriales de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), para enseñar a los miembros de las Comunidades Andaluzas los procedimientos administrativos. Solicita también que se mantenga la posibilidad de solicitar complementariamente la Línea 1 y 3 de las subvenciones y añade que algunas entidades están teniendo problemas con la devolución de las subvenciones de 2020 y 2021. Termina su exposición afirmando que ha notado cambios en el cuerpo administrativo y solicita que se les informe de esos cambios, para conocer al personal de la administración y poder ponerse directamente en contacto con ellos.

Tras ello, D. Óskar Martín Silvoso (Secretario Institucional de UGT) comienza su intervención agradeciendo que este año se haya celebrado de manera presencial el Consejo de Comunidades Andaluzas. En referencia a aquellos andaluces emigrados, atestigua que en la actualidad sigue produciéndose el mismo fenómeno de emigración, por lo que apela al fomento del retorno y a la potenciación de un modo de vida digno en Andalucía, en términos de trabajo y vivienda. Para todo ello, muestra su apoyo como Secretario Institucional de UGT y tiende la mano para futuras colaboraciones.

Prosigue D. Francisco González González (vocal de la demarcación II), agradeciendo al equipo de la Dirección General el trabajo realizado por las iniciativas y las visitas en el poco tiempo transcurrido de mandato. Su intervención continúa incidiendo en la gestión de subvenciones, en lo que respecta a los plazos, por ser estos muy breves, y al momento en el que se convocan, que coincide en época estival. Resalta que muchas entidades requieren de formación y les gustaría convocar sesiones online con los técnicos de la Junta de Andalucía para poder aprender a tramitar las subvenciones y aclarar las dudas sobre los cambios a nivel normativo y de baremaciones. Por otro lado, en cuanto a la imagen de Andalucía Exterior que puedan desarrollar las Comunidades, propone crear un eslogan o marca que represente a las Comunidades Andaluzas como "embajadores" como valor diferenciador entre las reconocidas por la Junta de Andalucía y las que no, que también son numerosas, que además puede instrumentalizarse por la Junta de Andalucía. Valora positivamente los encuentros de la juventud, pero también, añade, debería fomentarse a nivel formativo para aquellos jóvenes que quieran asumir puestos de representación en las Comunidades. En penúltimo lugar, también solicita ayuda para la formación y adaptación a la nueva normativa europea y española de protección de datos. Finaliza su intervención agradeciendo las atenciones y todo lo que se hace por los andaluces en el exterior por parte de la Junta de Andalucía.

Por alusión, la Directora General de Andalucía Global, Dña. Rosario Alarcón, responde a D. Francisco González, sobre la propuesta del eslogan o marca, para comunicarle que ya se está llevando a cabo por parte de la Dirección General. Le da la palabra al jefe de servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, D. Pablo Velázquez, y éste comenta varias puntualizaciones sobre la protección de datos y el dossier informativo que se les facilitó en verano.

D. Manuel Navarro Bravo (vocal de la demarcación V) sigue en el turno de palabra y se dirige a los representantes de los partidos políticos presentes, para mostrar su preocupación por los viajes del Imserso y su modificación legislativa que excluye directamente a aquellos que estén en el exterior si no cotizan en territorio español.

Interviene en penúltimo lugar D. Manuel Alfambra (vocal de la demarcación I), para valorar positivamente la iniciativa de los tutoriales ofrecidos de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), pero solicita apoyo logístico y de

formación para la información de la gestión de la entidad, tanto para protección de datos como realización de actividades, tramitación de subvenciones, etc., por lo que sugiere crear un secretario en las entidades, que incluso pudiera estar retribuido, para estas cuestiones.

Por último, tiene el turno de palabra D. Carlos Alfredo Santos Valle (FAMP), para recordar a los presentes que el día siguiente al Pleno, el 18 de diciembre, es el Día Internacional del Migrante, que viene celebrándose desde 1993 y pide que conste en acta y se dedique el XII Consejo de Comunidades Andaluzas a todos los migrantes andaluces, ya que este órgano tiene sentido gracias a ellos y a la decisión que tomaron en su día de emigrar fuera de Andalucía.

Punto 11°. Clausura Pleno del XII Consejo de Comunidades Andaluzas por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. José Enrique Millo Rocher, para agradecer a todos los participantes su presencia y esfuerzo. En su intervención, transmite a los vocales su satisfacción al ver que se encuentran todos presentes después de las dificultades atravesadas a lo largo de este último año, al mismo tiempo que se disculpa por haber visitado algunas zonas dentro de las demarcaciones y no haber podido reunirse con ellos, con los que contará, sin duda, en las próximas visitas a las diferentes Comunidades Andaluzas.

Por otro lado, menciona las diversas iniciativas que se llevan a cabo desde la Secretaría General de Acción Exterior, como la reciente Estrategia de Internacionalización de la Economía de Andalucía, celebrada previamente al Pleno. Prosigue su intervención agradeciendo el trabajo realizado, tanto por parte de la Dirección General de Andalucía Global como por el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, así como la presencia de todos los vocales y, en especial, de los representantes de las distintas demarcaciones de las Comunidades Andaluzas en el Exterior. Finaliza su intervención recalcando la importancia de todas las propuestas y ruegos comentados durante la sesión plenaria por los asistentes y su consideración para futuras modificaciones o iniciativas por parte de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia, Administración Pública e Interior, D. Antonio Sanz Cabello, para dar paso a la intervención por videoconferencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla, para clausurar el Pleno del XII Consejo oficialmente y emplazar a los invitados al del siguiente año.

"Buenas tardes. En primer lugar, quería pedirles disculpas por no estar sentado con ustedes presidiendo el XII Consejo de Comunidades Andaluzas. Cuestiones de agendan lo han impedido. Como podéis imaginar, mi deseo era poder saludarles personalmente y vernos directamente y no a través de una pantalla. Sobre todo, porque llevamos tiempo sin poder hacerlo a consecuencia de esta terrible pandemia.

Aprovecho para hacerles llegar mis más sinceras condolencias a todos los andaluces en el exterior que hayan sufrido alguna pérdida personal. Espero que puedan transmitir mi cariño, un abrazo enorme y sobre todo, mucho ánimo para seguir adelante. Porque Andalucía necesita la fuerza de los andaluces dentro y fuera de nuestra Comunidad. Y ustedes necesitan sentirse arropados desde aquí, su tierra. Por eso, tal y como el Consejero de la Presidencia, D. Elías Benbodo, les habrá transmitido, vamos a seguir estando, en los buenos y en los malos momentos. A pesar de las dificultades. Ustedes lo merecen. Lo merece nuestra tierra: una tierra de mujeres y hombres luchadores, trabajadores y valientes; que afronta cada día con entusiasmo, alegría e ilusión. Soy plenamente consciente del gran esfuerzo que siguen haciendo para que Andalucía mantenga intactos sus valores, cultura y tradiciones.

44

Por eso, a pesar de la pandemia, hemos hecho un esfuerzo presupuestario para mantener el año que viene todas las líneas de subvenciones de las entidades andaluzas. Nos representan allí donde están todos los andaluces que emigraron. Unas circunstancias que forman parte de nuestra historia y nuestro presente. Y debemos hacer que se conozca. Lo haremos el próximo año: con la apertura de un espacio museístico dentro del Museo de la Autonomía. Para difundir el fenómeno de la emigración andaluza, su evolución y el estado actual de la población andaluza exterior y retornada.

Para nosotros son importantes. Nos preocupan sus deseos, sus intereses, su futuro. Hay muchos jóvenes entre esa población. Estamos organizando el Primer *eCongress* de Jóvenes de Andalucía en el Mundo y en la industria de los videojuegos. Con las empresas más importantes de Andalucía y de reconocido prestigio en España. Un sector económico que creó empleo juvenil y que, estamos convencidos, volverá a traer a Andalucía a jóvenes que se han ido a trabajar al exterior. Y desean volver.

Y mientras vuelven, son embajadores de nuestra forma de ser, vivir y sentir. Como lo es el flamenco. Seña de identidad universal. Las entidades andaluzas hacéis una gran labor que vamos a reconocer considerándolas (y poniéndolas al mismo nivel que las peñas flamencas) en la futura Ley del Flamenco de Andalucía. Conozco las numerosas y diversas actividades de gran calidad que hacen en la mayoría de municipios donde hay una entidad andaluza. Me llegan los sonidos del cante y el toque del flamenco y de nuestros numerosos artistas andaluces. De las zambombas, de los cuadros de baile de mayores, jóvenes y niños que siguen practicando y enseñando nuestro arte. De nuestra poesía. De los olores de nuestra gastronomía y excelentes productos de nuestra tierra que tan ricamente integráis en vuestras casas. Y me llega la forma con la que impregnáis otros lugares de carácter andaluz. Un carácter único, capaz de disfrutar de las cosas sencillas, de abrir puertas y atravesar fronteras.

Queremos devolverles, con el mismo empeño que ustedes ponen allí, lo que el Gobierno andaluz hace aquí. Por todos los andaluces, vivan donde vivan. Para que nuestra tierra sea el espejo en el que todos puedan mirarse. Y sentirse parte de una tierra que, además de talento, ingenio y un patrimonio inigualable, tiene grandes aspiraciones. Andalucía camina decidida hacia una clara recuperación económica y social. Hacia un posicionamiento de liderazgo en creación de empleo, atracción de inversiones y adaptación a los nuevos tiempos. Posicionándose con fuerza en innovación, tecnología y digitalización. En España y en Europa.

Desde Andalucía estamos participando en los diálogos y decisiones más importantes que se toman en Europa, en la economía verde, la sostenibilidad y el emprendimiento. Queremos que se sientan ustedes orgullosos de la tierra que les vio nacer. Esta tierra que un día tuvieron que dejar y que ahora crea oportunidades recibiendo a empresas y a personas de todas partes que quieren invertir, trabajar y vivir en Andalucía.

Sabemos que el camino no ha sido ni es fácil para nadie. Pero estamos empeñados en devolverles sus esfuerzos y ofrecer la mejor versión posible de la Andalucía que tuvieron que abandonar en busca de un futuro mejor. Vamos a seguir acompañándoles con las actuaciones y novedades que ya les han presentado en este XII Consejo de Comunidades Andaluzas. Y, sobre todo, vamos a afanarnos en avanzar. En conseguir para Andalucía un futuro mejor construido entre todos, del que seáis partícipes. Porque les necesitamos más que nunca. Siendo el ejemplo vivo de lo que significa ser andaluz: universal, cultural, social, integrador, identitario, digno y enriquecedor, allá donde quiera que vaya. Así es el andaluz.

Muchísimas gracias por hacer, con su presencia y sus actividades, más grande a Andalucía. Les deseo mucha salud y feliz Navidad para ustedes y sus familias. Muchas gracias".

Clausura del Pleno del XII Consejo de Comunidades Andaluzas.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Es objeto de este punto exponer las principales actuaciones llevadas a cabo por la Administración andaluza para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de los Andaluces en el Mundo respecto a la atención de las Comunidades Andaluzas y a la población andaluza en el exterior. Las prestaciones, servicios e iniciativas se agrupan según Consejerías, órganos directivos y organismos autónomos que las llevaron a cabo en 2021, bajo la denominación que, en su caso, tenían al finalizar dicho ejercicio.

En primer lugar, se comienza por la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Secretaria General de Acción Exterior, junto con la Dirección General de Andalucía Global, como responsables principales, según la normativa, de la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Seguidamente, se hace referencia a los demás órganos que tienen actividades relacionadas con las Comunidades Andaluzas o la población andaluza en el exterior, estructurándose por el orden de prelación establecido por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

5.1 Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Dentro de la labor realizada desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se separa la actividad de la Dirección General de Andalucía Global como órgano directivo que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en dicha consejería de la llevada a cabo por otros organismos y autoridades.

5.1.1 Presencias institucionales y visitas

El artículo 4.f) del EAM se refiere al compromiso de conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía. En este sentido, las Comunidades Andaluzas solicitan la presencia de representantes de la Junta de Andalucía en la celebración de actos y conferencias, tanto para el desarrollo interno de la propia entidad como para la reafirmación de sus raíces en el lugar de acogida. Igualmente, resulta habitual que las citadas entidades aprovechen las visitas a Andalucía de sus miembros o juntas directivas, para encontrarse con autoridades y personal de la Administración ligados, de algún modo, a su actividad.

En esta línea, se recogen en este apartado las actividades más relevantes del año 2021 destinadas a fomentar las relaciones entre las Comunidades Andaluzas y la Administración autonómica y que se han desarrollado a través de visitas de autoridades a los centros en el exterior o de reuniones que tuvieron lugar en territorio andaluz o virtualmente. Entre las autoridades que participaron en estas visitas destacan el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla; el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, D. Elías Bendodo Benasayag; el Ilmo. Sr. Secretario General de Acción Exterior, D. José Enrique Millo Rocher; y la Ilma. Directora General de Andalucía Global, Dª. Rosario Alarcón Mañas.

En la siguiente tabla se reflejan los encuentros más relevantes entre los representantes de la Junta de Andalucía y los miembros de las Comunidades Andaluzas:

Tabla 1: Presencias Institucionales durante 2021

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVENTO	AUTORIDAD
09-09-2021	Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER)	Sevilla	España	Convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER)	Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo Benasayag e Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
19-09-2021	Federación Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV)	Aldaia	España	30° Aniversario de la FECACV	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dª. Rosario Alarcón Mañas
24-09-2021	Federación de Comunidades Andaluzas Centro España (FECACE)	Madrid	España	Premios "Alma de Andalucía"	lma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dª. Rosario Alarcón Mañas
25-09-2021	Federación de las Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi "García Lorca" (FARAE)	Barakaldo	España	XXXI Festival andaluz de BARAKALDO	Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo Benasayag
03-10-2021	Federación Cultural de Andalucía al Sur de la Comunidad Valenciana (FECUAS)	Elche	España	Acto FECUAS	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
11-10-2021	Federación Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV)	Cazorla	España	X Encuentro de Mujeres Andaluzas y Juventud	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
16-11-2021	Federación de Comunidades Andaluzas Centro España (FECACE)	Madrid	España	Día Internacional del Flamenco	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dª. Rosario Alarcón Mañas
27-11-2021	Casa Regional Andaluza en Fuenlabrada	Fuenlabrada	España	Acto Otoño Flamenco	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
28-11-2021	Casa Andalucía Leganés	Leganés	España	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dª. Rosario Alarcón Mañas

04-12-2021	Casa de Andalucía en Barcelona	Barcelona	España	Gran Final Especial del XVII Concurso Nacional de Copla	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
05-12-2021	Casa de Andalucía de Tarragona y Provincia	Salou	España	Zambombá Flamenca Solidaria	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
11-12-2021	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC)	Barcelona	España	Gran Final del XXIII Concurso Nacional de Cante Yunque Flamenco	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
15-12-2021	Varias Comunidades Andaluzas	Virtual	Virtual	<i>eCongress</i> de Jóvenes de Andalucía en el Mundo	Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, D ^a . Rosario Alarcón Mañas
17-12-2021	Varias Comunidades Andaluzas	Sevilla	España	Consejo de Comunidades Andaluzas	Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla

Fuente: Dirección General de Andalucía Global. 2022

VISITAS DE COMUNIDADES ANDALUZAS A ANDALUCÍA

Durante 2021, las Comunidades Andaluzas en el exterior han realizado diversos eventos y actividades con el fin de promover y difundir la cultura andaluza. Algunos de ellos han tenido lugar en Andalucía, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y organizativa de cada entidad, y otros en modalidad virtual, debido a las circunstancias sobrevenidas por la pandemia COVID-19.

Entre otras actividades, podemos destacar la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), que tuvo lugar en Sevilla, contando con la presencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo Benasayag, y la Ilma. Sra. Directora General de Andalucía Global, Dª. Rosario Alarcón Mañas; y la Zambombá Flamenca Solidaria, organizada por la Casa de Andalucía de Tarragona y Provincia, en la localidad de Salou, también contando con la presencia de la Ilma. Directora General de Andalucía Global, Dª. Rosario Alarcón Mañas. Asimismo, cabe destacar el *eCongress* de Jóvenes de Andalucía en el Mundo y el XII Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrada en modalidad dual.

ZAMBOMBÁ FLAMENCA SOLIDARIA

La Casa de Andalucía de Tarragona y Provincia organizó, el pasado día 5 de diciembre de 2021, en la localidad catalana de Salou, la VII Edición de la Zambombá Flamenca Solidaria. En ella, se realizaron diversas actuaciones, en las que se destaca no sólo la Navidad de la Comunidad Andaluza en el Teatro Auditoria de dicha localidad, sino también el carácter solidario de esta actividad.

La finalidad de esta actividad es la recaudación de fondos para la investigación del cáncer infantil en el *Pediatric Cancer Center* del Hospital de Sant Joan de Déu de Barcelona. En ella, contaron con la participación de diversos

48

artistas. Además, durante el acto, también se entregó la recaudación obtenida en la edición pasada del año 2019 mediante cheque, habiendo alcanzado la cifra de 21.019 €.





ECONGRESS DE JÓVENES DE ANDALUCÍA EN EL MUNDO

La Dirección General de Andalucía Global organizó el *eCongress* de Jóvenes de Andalucía en el Mundo, desarrollado en modalidad presencial y virtual en Málaga, con actos previstos a lo largo de la jornada del sábado 15 de diciembre de 2021.

Como ponentes de dicho congreso acudieron la CEO de *Odders Lab*, Ana María Molina; el responsable de *PlayStation Talents*, Iker Uncilla; Rafael Casaucao, de *Phobos Vector Prime*; el influencer Dang3rclips; el creador de *Vfx Aura Prods*, Pablo Reche; la CMO de *OWO Games*, Arantza Echevarría; la jugadora de esport en *Team Herectics* y creadora de contenido, Espe; el creador de contenido e influencer, Polifacético; la cosplayer Aikabun; el especialista en marketing en la empresa internacional *Electronic Arts*, Rodrigo Díaz; el compositor, pianista e influencer Fran Romguer; el Técnico de Tecnología y Accesibilidad en Fundación ONCE, Kike García; el CEO & Co-Founder de *Viva Games*, Cuco Rueda Álvarez; y el creador de contenido e influencer Luh.

El acto contó con la inauguración de la Ilma. Directora General Rosario Alarcón Mañas. En el transcurso del evento, además de las entrevistas de los mencionados en el párrafo anterior, se dispusieron charlas sobre el papel relevante del ámbito empresarial en el sector de los videojuegos por parte de los andaluces desde la comunidad autónoma.



5.1.2 Secretaría de Acción Exterior y Dirección General de Andalucía Global

La Dirección General de Andalucía Global es el órgano directivo que, formando parte de la Secretaría General de Acción Exterior, tiene atribuidas las competencias de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Es responsable, también, de atender peticiones de diversa naturaleza formuladas por las Comunidades Andaluzas y de gestionar una serie de programas destinados a las mismas y al colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior. Destacan, entre otros, la concesión de subvenciones a Comunidades Andaluzas y la tramitación de la Tarjeta de Andaluza en el exterior.

SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 6.1 que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que establezcan las leyes. Las Comunidades Andaluzas han sido y son una extensa red que ha contribuido a un fuerte desarrollo de la identidad andaluza y a consolidar un importante fenómeno asociativo que merece ser atendido, acercándoles la realidad actual de Andalucía más allá de los límites que impone el territorio.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, establece en su artículo 26.1 medidas de apoyo y fomento a las Comunidades Andaluzas mediante subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía pueda establecer en el marco de sus competencias para el cumplimiento de los objetivos previstos en su artículo 4.

Para cumplir este mandato legal, la Secretaría de Acción Exterior lleva más de 10 años convocando subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior y del mantenimiento de las Comunidades Andaluzas en el exterior. Estas subvenciones se han venido organizando principalmente en 4 líneas:

- Línea 1. Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como la proyección de la imagen de Andalucía realizadas por Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior.
- Línea 2. Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como la proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.
- Línea 3: Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes.
- Línea 4: Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluzas en el Exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.

A través de la Orden de 9 de mayo de 2018 se modificaron las bases reguladoras de concesión de estas subvenciones para poder atender de forma más adecuada las necesidades de financiación de los miembros de la red de Comunidades Andaluzas en el exterior y se convocaron el pasado año mediante la Orden de 4 de junio de 2021. Durante el año 2021, se concedieron un total de 171 subvenciones de las líneas 1, 2, 3 y 4, de necesidad especial e inmersión lingüística. La línea que mayor volumen de solicitudes recibió fue la Línea 1, seguida por la 3. En cuanto a las subvenciones de la Línea 2, solicitadas solo por Coordinadoras o Federaciones, fueron concedidas todas las demandadas. Se destinó un total de 737.897,93 € entre todas las Comunidades Andaluzas, que sirvieron para colaborar en la organización y celebración de muchas de las actividades que llevan a cabo las Casas de Andalucía en el exterior, incluyendo desde talleres y cursos de cultura andaluza hasta celebraciones populares relacionadas con la comunidad autónoma.

Igualmente, se determinó un presupuesto de 100.000 € para subvenciones con el objetivo de atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero, realizadas por entidades sin ánimo de lucro durante el 2021. Establecidas en la Orden de 2 de junio de 2021 y convocadas por la Orden de 7 de julio de 2021, estas ayudas se concedieron mayormente para cubrir gastos médicos, jurídicos, seguros sociales y cestas básicas de alimentos.

Por último, se encuentran las subvenciones destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluzas y sus Federaciones asentadas en el exterior. Estas contaron en 2021 con un presupuesto de 100.000€, encontrándose sus bases reguladoras en la Orden de 4 de junio de 2021.

Por medio de la Orden de 29 de octubre de 2021 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se procedió al cierre presupuestario del año 2021 y la apertura del ejercicio presupuestario del año 2022.

A continuación, se desglosan con más detalle las subvenciones concedidas.

Tabla 2: Subvenciones a Comunidades Andaluzas concedidas en 2021

	TOTAL	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Necesidad asistencial	Inmersión Lingüística
Subvenciones concedidas	171	82	8	57	1	1	22

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Andalucía Global, 2022.

TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo es la normativa de desarrollo respecto a las consideraciones incluidas en nuestro Estatuto de Autonomía en cuanto a la población andaluza en el exterior. En su Título II, dedicado a los derechos que asisten a este colectivo, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces y andaluzas en el exterior tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente a:

- ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones;
- conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte;
- la resolución ágil y eficaz de sus asuntos;
- ser tratados con el debido respeto y consideración;
- no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración;
- que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del EAM, se aprobó el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior. Dicha tarjeta tiene por objeto facilitar a la persona titular su relación con la Junta de Andalucía en cuanto a la presentación de documentos para la acreditación de dicha condición en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. De este modo, se tiene en cuenta a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Según el citado Decreto, en referencia al artículo 2 del EAM, tienen derecho a la concesión de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.
- Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 del EAM. En este caso, la Tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior llevará incluida la indicación "retornado o retornada".
- El mismo Decreto asigna a la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de andaluces y andaluzas en el mundo la responsabilidad de resolver la concesión o renovación de la tarjeta solicitada. De tal modo, conforme a las previsiones que recogen el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 195/2021, de 13 de julio, por el que se modifica el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se

establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponden a la persona titular de la Dirección General de Andalucía Global las resoluciones de este trámite.

En el año 2021 se concedieron un total de 26 Tarjetas. A continuación, se detalla el número de tarjetas concedidas en función de dos variables: sexo de la persona solicitante y provincia andaluza de inscripción desde la que se remite la solicitud.

Tabla 3: Tarjetas de Andaluz o Andaluza en el Exterior concedidas, según sexo, durante 2021

	TOTAL	Mujeres	Hombres
Tarjetas Concedidas	26	9	17
%	100 %	34,62 %	65,38 %

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Andalucía Global

Como se puede observar, el número de tarjetas solicitadas y concedidas por sexos es mayor en hombres que en mujeres.

Tabla 4: Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante, durante 2021

	TOTAL	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Concedidas	26	1	8	0	2	2	1	6	6
%	100 %	3,85 %	30,76 %	0,00 %	7,69 %	7,69 %	3,85 %	23,08 %	23,08 %

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Andalucía Global, 2022

Tal y como se muestra en la tabla superior, la provincia que ostenta el mayor número de beneficiarios durante el año 2021 ha sido Cádiz, con un total de 8 tarjetas, seguida por Málaga y Sevilla, con 6 cada una.

PETICIONES DE MATERIALES E INTERMEDIACIÓN

En el artículo 25, d) del Estatuto de Andaluces en el Mundo se refleja que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará y garantizará a las Comunidades Andaluzas reconocidas el derecho a disponer de un fondo editorial, audiovisual e informático básico, tendente a facilitar el conocimiento sobre la historia, la cultura, el turismo, el patrimonio cultural y la realidad social andaluza, para su exhibición y fácil acceso entre sus miembros y personas interesadas, así como su difusión en el territorio en el que se establezca su ámbito de actuación.

Teniendo en cuenta este compromiso, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas se atienden peticiones de diverso tipo, formuladas por las diferentes entidades y que suelen requerir, entre otros, el envío de materiales para su uso en las actividades que organizan.

5.2 Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

5.2.1 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en su rama de actividad de turismo, realizó, durante el año 2021, alrededor de medio millar de actuaciones de marketing turístico en alrededor de 40 países de cinco continentes. De esas acciones, más de 300 han tenido lugar en 12 países donde radican comunidades andaluzas, repartidas en 3 continentes. Dichas acciones han impactado tanto a los habitantes de estos países como a la Comunidades Andaluzas residente en ellos.

Estos mercados son: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, México y Suiza. Destaca especialmente la intensidad promocional realizada en España, seguida a cierta distancia por Alemania, Estados Unidos y Francia. Se han realizado diferentes tipologías de actuaciones promocionales en estos mercados con comunidades andaluzas: ferias, misiones comerciales, acciones al consumidor, congresos, acciones de co-marketing con otros actores turísticos, planes de comunicación, ventanas de comunicación permanente, patrocinios, publicaciones y marketing digital, por destacar las más importantes.

Además de estas, se desarrollan importantes campañas de comunicación, material promocional y un amplio abanico de acciones de marketing digital: web, plan de *social media*, acciones de posicionamiento, alianzas con operadores *online*, etc. También tienen un peso especial las acciones inversas, que son aquellas actuaciones en las que medios de comunicación o intermediarios turísticos viajan a Andalucía para conocer *in situ* la oferta turística de la región.

Estas acciones no se realizan físicamente en los mercados de origen, pero si impactan sobre los actores turísticos de dichos mercados. Por último, indicar que se han atendido 2 solicitudes de publicaciones y material promocional a diferentes Comunidades Andaluzas de fuera de Andalucía. Concretamente, se han distribuido para las acciones y eventos que realizan estas asociaciones, casas y entidades andaluzas un total de 2.123 ejemplares de publicaciones y 1.050 unidades de material promocional.

5.3 Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

5.3.1. Instituto Andaluz de la Juventud

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 33 que, a través de las Comunidades Andaluzas, todos sus miembros podrán disfrutar de una serie de servicios. Entre ellos se encuentra el acceso a la participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía. En esta línea, destaca la actividad realizada por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), el cual también colabora con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con las Comunidades Andaluzas en el exterior, en consonancia con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Andaluces en el Mundo.

El citado artículo establece que la Junta de Andalucía debe procurar que la juventud andaluza en el exterior conozca y participe de los programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil y promover los valores de solidaridad, respeto a la diversidad y cooperación.

A través de la Web de las Comunidades Andaluzas en el Exterior, ubicada en la página de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se difunden los contenidos del convenio de colaboración con INTUR-JOVEN, tales como las tarifas vigentes, la información sobre la Red de Albergues, el contrato de adhesión con las entidades o información sobre la certificación de socio.

Igualmente, se facilita información sobre los datos de contacto con el Área de Relaciones Institucionales de IN-TURJOVEN para la formalización de reservas, así como sobre los programas y actividades de interés que se ofertan para el conocimiento de las Comunidades Andaluzas.

A continuación, se presentan los datos de pernoctaciones del año 2021:

5.3.2. Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN)

En línea con lo anterior, cabe destacar la actividad de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN), adscrita a esta Consejería a través del Instituto Andaluz de la Juventud.

En 2018, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía e INTURJOVEN, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Antes de la finalización de este convenio, con fecha 3 de diciembre de 2019, se firmó la prórroga por dos años de dicho convenio.

Posteriormente, se anunció en el XII Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas de 17 de diciembre de 2021 la tramitación de un nuevo convenio para el año 2022 entre la Consejería de la Presidencia e INTURJOVEN, tras recibir valoraciones positivas de esta colaboración y que fue finalmente firmado el 4 de febrero de 2022.

Este acuerdo tiene por objeto propiciar el uso de la Red de Albergues de Andalucía, tanto de las personas pertenecientes a la Comunidad Andaluza, como de la propia Asociación a precios promocionales, así como la realización de programas y actividades que propicien el conocimiento del patrimonio natural y cultural de Andalucía, realización de jornadas, etc.

En el marco de dicho convenio, se han realizado contratos de adhesión por parte de diversas entidades, tanto a nivel nacional como internacional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5: Contratos de adhesión al Convenio INTURJOVEN en vigor 2021

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria 2021

ENTIDAD	PROVINCIA	PAÍS
Centro Cultural Andaluz Artístico Manuel de Falla	Barcelona	España
Casa de Andalucía en Albacete	Albacete	España
Casa Regional Andaluza de Fuenlabrada	Madrid	España
Casa de Andalucía en Logroño	La Rioja	España
Casa de Andalucía en Zaragoza	Zaragoza	España
Casa de Andalucía en Pinto	Madrid	España
Casa de Andalucía en Vigo	Vigo	España
Casa de Andalucía de Torrejón de Ardoz	Madrid	España
Fed. Entidades Cult. Andaluzas en la Comunidad Valenciana	Valencia	España
Casa de Andalucía en La Coruña	La Coruña	España
Casa de Andalucía en Valdemoro	Madrid	España
Casa de Andalucía en Salamanca	Salamanca	España
Casa de Andalucía de Cáceres	Cáceres	España
Asoc . Cultural Andaluza Alboraya	Valencia	España
Casa de Andalucía de Los Palacios	Madrid	España
Asoc. Cultural Andaluza de Alfafar	Valencia	España
Asoc. Cultural Andaluza Tavernes Blanques	Valencia	España
Centro Regional de Andalucía de Móstoles	Madrid	España
Rincón Familiar Andaluz de Buenos Aires.	Buenos Aires	Argentina
Asoc. Andaluza "Casa de Córdoba" en Madrid	Madrid	España
Casa Regional de Andalucía en Azuqueca de Henares	Guadalajara	España
Casa de Andalucía en Alicante "Juan Ramón Jiménez"	Alicante	España
Centro Cultural Andalucía de Buenos Aires	Buenos Aires	Argentina
Unión Cultural Andaluza Barrio del Cristo	Valencia	España
Casa de Andalucía de la Huerta Norte de Massamagrell	Valencia	España
Asoc. Cultural Andaluza de Tona y Balenya	Barcelona	España
Casa de Andalucia en Rivas	Madrid	España
Centro Cultural Andaluz de Castellón	Castellón	España
Asoc. Casa de Andalucía en Molina de Segura	Murcia	España
Casa de Andalucia de Alcoy	Alicante	España
Casa Comarcal de Andalucía en Andorra	Teruel	España
Federación Cultural de Andalucía al Sur de la Comunidad Valenciana (FECUAS)	Alicante	España

Fuente: Datos Inturjoven, 2022

A través de la Web de las Comunidades Andaluzas en el Exterior, ubicada en la página de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se difunden los contenidos del convenio de colaboración con INTUR-JOVEN, tales como las tarifas vigentes, la información sobre la Red de Albergues, el contrato de adhesión con las entidades o la información sobre la certificación de socio.

Igualmente, se facilita información sobre los datos de contacto con el Área de Relaciones Institucionales de IN-TURJOVEN para la formalización de reservas, así como sobre los programas y actividades de interés que se ofertan para el conocimiento de las Comunidades Andaluzas.

A continuación, se presentan los datos de pernoctaciones del año 2021:

Tabla 6: Miembros de Comunidades Andaluzas alojados durante 2021 en albergues de INTURJOVEN

Denominación	Procedencia	Albergue	Entrada	Salida	Estancia	Plazas	Pernoctaciones	Facturación
CC ANDALUZ DE PALAU SOLITA I PLEGAMANS	CATALUÑA	CÓRDOBA	26/5/21	30/5/21	4	1	4	144,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ANDORRA	ARAGÓN	JEREZ	6/6/21	13/6/21	7	10	70	1.000,00€
CASA DE ANDALUCÍA EN FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	SEVILLA	26/8/21	28/8/21	2	4	8	144,00 €
CC ANDALUZ DE PALAU SOLITA I PLEGAMANS	CATALUÑA	GRANADA/ CÓRDOBA	5/9/21	9/9/21	4	2	8	112,00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	CHIPIONA	6/9/21	12/9/21	6	3	18	335,00 €
ASOC. CASA ANDALUCÍA ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	CAZORLA	18/9/21	19/9/21	1	22	22	1.224,00 €
FECACV	COMUNIDAD VALENCIANA	CAZORLA	9/10/21	12/10/21	3	66	196	7.000,00 €
CASA DE ANDALUCÍA DE ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	MÁLAGA	20/11/21	23/11/21	3	2	6	84,00€
CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	MÁLAGA	1/12/21	6/12/21	5	4	20	536,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA EN EUSKADI GARCÍA LORCA	PAÍS VASCO	JAÉN	4/12/21	10/12/21	6	29	170	6.532,00€
TOTAL						143	522	17.111,00€

Fuente: Datos NTURJOVEN, 2022

5.4 Consejería de Transformación Económica, Industria, **Conocimiento y Universidades**

5.4.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

El Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece la adscripción del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que en 2021 pasó a denominarse Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.

De acuerdo al artículo 4. k) del EAM, que se refiere al compromiso de fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia, la juventud y de las personas con discapacidad, el IECA viene elaborando durante más de veinte años información estadística sobre la población andaluza, tanto sobre la población andaluza que reside y que emigra fuera del territorio de la comunidad autónoma de Andalucía como sobre las personas que retornan a Andalucía procedentes de otras comunidades autónomas o de otros países.

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria 2021

Con el objetivo de mantener un conocimiento exacto y actualizado acerca del volumen y características sociodemográficas de la población andaluza residente fuera de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizó las siguientes actividades durante el año 2021:

"Sistema de información estadístico sobre población andaluza en el exterior". Esta actividad difunde sus resultados mediante el producto denominado "Andaluces en el exterior" y se estructura en dos partes, atendiendo a la ubicación geográfica de la población objeto de estudio: andaluces y andaluzas residentes en el resto de España y andaluces y andaluzas residentes en el mundo. La información resultante se encuentra disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, difundiéndose en febrero de 2021 datos referidos al 2020 para andaluces en el resto de España y en abril de 2021 referidos a 2021 para andaluces en el mundo. También en julio de 2021 se publicaron datos de emigraciones de retorno a Andalucía para 2020,como consecuencia de una explotación específica de la Estadística de Variaciones Residenciales.

Los datos descritos se pueden localizar en el enlace http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/andrestesp/index.htm, donde se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1998 a 2020 en el caso de andaluces en el resto de España y desde 2009 a 2021 para andaluces en el mundo.

- "Andaluces y andaluzas residentes en el resto de España": se consideran andaluces y andaluzas residentes en el resto de España aquellas personas nacidas en Andalucía que tengan su vecindad administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía. La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el Padrón Municipal de Habitantes, un registro administrativo donde constan todos los y las vecinas de cada municipio de España. De ellos, solo se consideran quienes, residiendo en municipios que no son andaluces, han hecho constar un municipio andaluz como su lugar de nacimiento.
- "Andaluces y andaluzas residentes en el Mundo": se definen como andaluces y andaluzas en el mundo aquellas personas con nacionalidad española que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. La fuente para el estudio de este colectivo es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.

"Estadística de variaciones residenciales en Andalucía". Esta actividad ofrece información sobre los movimientos migratorios interiores (tanto intraprovinciales como interprovinciales); sobre las entradas procedentes del extranjero (diferenciando entre los retornos de la población andaluza que reside en el extranjero y la población extranjera que llega a Andalucía con intención de fijar su residencia); y sobre la estructura y distribución geográfica de estas migraciones. Se estudian los movimientos de población producidos en Andalucía durante el año de referencia, es decir, las emigraciones desde un municipio de Andalucía a otro municipio de España y las inmigraciones hacia Andalucía, ya sea desde otro municipio de España o desde el extranjero. En julio de 2021, la Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía ha ofrecido los datos correspondientes al año 2020. La información está disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, concretamente en el enlace http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/vares/index.htm, en el que se puede consultar metodología de la estadística, nota divulgativa y tablas de datos con series desde 1988 a 2020.

Las actividades estadísticas mencionadas contribuyen a la satisfacción de las necesidades de información estadístico-cartográficas recogidas en el Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2020, denominadas respectivamente población andaluza en el exterior y migraciones interiores.

5.5 Consejería de Salud y Familias

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía tienen derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que establezcan las leyes. En esta misma línea, el artículo 10.3.6° del Estatuto de Autonomía para Andalucía considera la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen. De esta manera, se establece en el artículo 48 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo que «las personas retornadas que cumplan con los requisitos exigidos en los programas correspondientes, podrán acceder a prestaciones educativas, sanitario-asistenciales y de asistencia social». Como tal, se establece que se apruebe por el Consejo de Gobierno el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, que hará las veces de instrumento de planificación y coordinación de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de andaluces en el mundo. Así, a través del Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Decreto 306/2009, de 21 de julio, se estableció como medida el envío de las Tarjetas Sanitarias a dichas personas.

En base a este marco normativo y con el objetivo de contribuir a mantener vivos los vínculos con Andalucía, creando esas condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen, o para que las esas personas en las estancias temporales en nuestra tierra estén provistas de los servicios sanitarios andaluces dentro del marco legal establecido, la Consejería de Salud y Familias publicó la Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establecía el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

Las solicitudes de esta tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior se dirigen a la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, presentándose, preferentemente, en el registro de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, que se adscribe a la Consejería de Salud y Familias y que depende específicamente de la Viceconsejería, según el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, y que desarrolla las funciones que le están atribuidas bajo la supervisión y control de la misma Consejería de Salud y Familia. Esta atención también cuenta con una actuación de información y asesoramiento a través de los contenidos que ofrece el Portal de Salud, específicamente dirigidos a la población en el exterior

En cuanto a la población retornada, debido a que sus solicitudes son las mismas solicitudes de Tarjeta Sanitaria Andaluza que las que presentan las personas que residen en Andalucía, no se disponden de datos sobre el número de personas retornadas que han solicitado esta tarjeta.

5.6 Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, corresponden a la Dirección General de Servicios Sociales las competencias en materia de atención a las personas migrantes y la asistencia a los emigrantes retornados.

La Orden de 9 de junio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas incorpora, dentro del ámbito de actuación "Programas de interés social – Urgencia e inclusión social", las siguientes actuaciones subvencionables, destinadas a personas emigrantes españolas y retornadas:

- Programas de información y asesoramiento integral a las personas andaluzas que pretenden desplazarse a otros países y para las personas inmigrantes retornadas.
- Programas que favorezcan la formación, capacitación y la inserción sociolaboral de las personas emigrantes y retornadas.

En el año 2021 se convocaron estas subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas mediante la Orden de 20 de julio de 2021.

5.6.1. Instituto Andaluz De La Mujer

A la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se encuentra adscrito el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), organismo que participa activamente cada año en eventos y actividades organizadas por y para las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

De esta manera, da respuesta a lo dispuesto en el Estatuto de Andaluces en el Mundo, concretamente al artículo 11.1, que recoge que los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

5.7 Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

En 2021, la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, integrada actualmente en la de Turismo, Cultura y Deporte, inició la tramitación de un anteproyecto de ley con el propósito de dotar al Flamenco de un marco jurídico regulador, con la finalidad de garantizar su salvaguarda, protección y conservación, su difusión, investigación y promoción de su conocimiento para su uso como bien social y como patrimonio inmaterial de Andalucía, asegurando su transmisión a las futuras generaciones.

Fruto de esos trabajos permitieron que el texto de la futura norma fuera aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 13 de septiembre de 2022 y acordándose su correspondiente tramitación.

Así, el Gobierno Andaluz ha remitido al Parlamento de Andalucía el anteproyecto de la Ley Andaluza del Flamenco, anteproyecto que recoge en su articulado a las Comunidades Andaluzas en el Exterior, con el objetivo de que esta Ley sea un instrumento de apoyo para fortalecer las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones

con los andaluces y andaluzas en el mundo, cuyo arraigo en las tradiciones culturales y, en especial, con el Flamenco son signo de nuestra identidad, dentro y fuera de nuestra comunidad.

En la Exposición de Motivos, el Título III, «de la ordenación de las actividades y entidades en el ámbito del Flamenco», incide en la importancia de las peñas flamencas, las asociaciones, las fundaciones y otras entidades, como las comunidades andaluzas en el exterior o sus federaciones y coordinadoras, estableciéndose con carácter general, que la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio histórico impulsará la colaboración con estas.

En concreto, se ha incluido en el articulado del mencionado anteproyecto apartados específicos que dan cabida a las Comunidades Andaluzas en el Exterior y recojan sus sensibilidades, tanto en la promoción y protección como en la colaboración y difusión:

Artículo 17. Comunidades Andaluzas en el Exterior.

- 1. Las comunidades andaluzas reguladas en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, contribuirán a la promoción, divulgación y protección del Flamenco en los territorios donde se ubican, mediante la realización de actividades culturales y sociales relacionadas con el Flamenco.
- 2. En el caso de que en las sedes se celebren espectáculos flamencos con la asistencia de público, habrá de respetarse en todo caso lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación en el territorio donde tenga su sede la respectiva comunidad andaluza. Las personas aficionadas asistentes podrán contribuir con una colaboración económica para el mantenimiento de la actividad.

Artículo 33. Promoción y colaboración interadministrativa.

- 1. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará la promoción del Flamenco fuera del territorio andaluz, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- 2. Se promoverá e impulsará la formación y aprendizaje del Flamenco en las comunidades andaluzas en el exterior, sus federaciones y coordinadoras.
- 3. Podrán establecerse fórmulas de colaboración con la Administración General del Estado y con otras Administraciones y entidades, públicas o privadas para el desarrollo de programas y actividades de promoción.

5.7.1 Instituto Andaluz Del Flamenco

El flamenco es clave en la cultura y la sociedad andaluzas. Es un arte vertebrador, un instrumento de cohesión social de Andalucía, una manifestación cultural integradora de toda la comunidad autónoma andaluza. Por ello, su importancia es fundamental en el establecimiento de vínculos con Andalucía.

Durante mucho tiempo, el arte flamenco ha servido para que las personas andaluzas en el exterior conserven el contacto con sus orígenes y, además, para integrarlas dentro de sus sociedades de acogida. Esto es posible gracias al carácter andaluz del flamenco, pero también gracias a su reconocimiento mundial. La declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2010 hizo posible que, más allá de que fuera ya conocido, gozara de un marchamo que abrió nuevas expectativas y horizontes en esos rincones que aún no se habían interesado por él, a la par que contribuyó a consolidar el prestigio del que gozaba por su propia historia y su ingente valor artístico.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 37.1. 18° "la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco" como uno de los principios rectores de las políticas públicas. Asimismo, este Estatuto, en su artículo 68, dispone que la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio andaluz corresponde a la comunidad autónoma. Además, en su artículo 6 indica que los andaluces y andaluzas en el exterior y las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz en los términos que establezcan las leyes en cada caso.

En consonancia con todo lo expuesto, el Instituto Andaluz del Flamenco (IAF) colabora facilitando a dichas comunidades el acceso a los eventos internacionales en los que participa, sobre todo aquellos que son celebrados en los países donde radican las comunidades. Asimismo, facilita fondos bibliográficos, discográficos y audiovisuales en materia de flamenco cuando son requeridos y organiza giras y/o actuaciones internacionales del Ballet Flamenco de Andalucía.

5.8 Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados

Aunque no sean un órgano directivo u organismo de la Junta de Andalucía, se incluye en este epígrafe la información recibida por parte de las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados, que realizan una labor muy importante con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con aquellas personas andaluzas que retornan a la comunidad andaluza.

En esta línea, destaca la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), como coordinadora, interlocutora y representante de las asociaciones miembros de la misma ante los diferentes organismos públicos y privados. Además de ejercer estos roles, la FAER proporciona apoyo en materia legal y una labor de formación continua de los técnicos de las distintas asociaciones federadas. Asimismo, lleva a cabo actividades de fomento del asociacionismo, de difusión y de sensibilización. Como tal, con 41.388 personas asociadas, la Federación ha recibido 90.289 consultas a lo largo del año 2021.

Las asociaciones que conforman la FAER, unidas para defender y promover los derechos e intereses de los emigrantes retornados, se enumeran a continuación, con información general sobre las mismas:

- Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (A.G.A.D.E.R.). La Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados contabilizó en 2020 un total de 6.123 consultas, de las cuales un 48% provenían de mujeres, mientras que el 52% correspondían a hombres. En cuanto al rango de edad, la mayoría correspondía a mayores de 65 años. Los países de procedencia fueron Francia, Alemania y Holanda.
- Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (A.G.E.R.). La Asociación Granadina de Emigrantes Retornadas cuenta con 23.120 asociados y 43.141 personas registradas en su base de datos, estas, a lo largo del año 2020, han formulado un total de 35.167 consultas, que han sido atendidas por los técnicos de los departamentos de Francia, Alemania, administración, la asesora jurídica y el asesor fiscal. El 53% de las 35.167 consultas realizadas la formularon mujeres y el 47% hombres. Los países origen de las consultas son mayoritariamente Francia, Alemania y Suiza. El 91% de las personas registradas en AGEyR son mayores de 45 años.
- Asociación Jienense de Emigrantes Retornados (A.J.I.E.R.). La información, asesoramiento y ayuda en la gestión y tramitación sobre derechos adquiridos en los países de acogida por los emigrantes retornados supone la actividad principal de AJIER. Además, la información constante a nuevos emigrantes y emigrantes temporeros sobre trámites burocráticos que deben afrontar, antes, durante

62

y después de su experiencia migratoria se consolida cada año, como una demanda cada vez más solicitada. La Asociación cuenta con un total de 1.067 socios y usuarios, y recibió, durante 2021, 3.412 consultas. Destacan su adaptación a la situación derivada de la pandemia durante 2020, la inauguración de su nueva sede y la formación de técnicos y voluntarios.

- Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (ASALER). Durante el año 2021, ASALER ha registrado 4.258 socios y ha contado con un total de 3.017 consultas gestionadas desde este organismo. Desde la asociación, van adaptando sus programas a las necesidades de los almerienses que residen fuera de Andalucía. Entre los temas de consulta, la mayoría se dirigen a información y asesoramiento integral, mostrando especial interés por pensiones de jubilación, viudez, orfandad, subsidio por desempleo para mayores de 55 años y ayudas asistenciales. Debido al confinamiento durante el Estado de Alarma en España a causa de la pandemia de la Covid-19, han mantenido el asesoramiento mediante el teletrabajo, recuperando la atención presencial tras la denominada desescalada.
- Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (A.S.E.R.). En 2021, ASER gestionó desde su sede un total de 5.836 atenciones. Los temas de consulta están relacionados principalmente con asesoramiento jurídico y las novedades fiscales que afectan al colectivo, entre otros. Asimismo, lleva a cabo diversas actividades, tales como charlas informativas, campañas de recogida de alimentos o cursos de idiomas.
- Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados Plus Ultra. La asociación atendió en 2020 un total de 2140 consultas de personas emigrantes y retornados, y ha registrado 3990 personas asociadas. En cuanto a los indicadores de Emigración, del total de personas atendidas, 1160 eran hombres y 980 mujeres. Los países de procedencia fueron Francia, Alemania y Holanda. A lo largo de 2021 Plus Ultra se ha dedicado a dar una especial atención a los socios más necesitados, además de seguir dando servicios en materia de información, asesoramiento y asistencia integral en la tramitación de todo lo referente a las solicitudes de pensiones, prestaciones y ayudas y con el servicio tributario de asistencia en materia fiscal.
- Asociación de Málaga de Emigrantes y Retornados (ASOMER). ASOMER es una asociación no lucrativa formada por españoles que han retornado y siguen retornando de otros países. Desde su creación, viene trabajando en pro del emigrante, ofreciendo a sus socios un servicio especializado para restablecer de forma rápida el cobro de derechos (pensión y otros) de surgir cualquier eventualidad que lo pueda interrumpir. También brinda a los retornados un servicio integral y los atiende dando respuesta tanto a asuntos de trámite (desempleo, sanidad, pensión, etc.) como de tipo psicológico. Durante 2021 ha dado servicios a 1.836 socios y usuarios.
- Asociación Onubense de Emigrantes Retornados (A.O.E.R.). La Asociación Onubense de Emigrantes Retornados se ha incorporado a la red asociativa de la FAER en el año 2021, extendiendo el programa de la misma a la provincia de Huelva, con un total de 234 asociados y 2.134 consultas recibidas durante este año.

6 ESTADÍSTICAS

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre, se reconoce la condición de "andaluz o andaluza en el mundo" a una serie de personas físicas y colectivos. A saber:

- Andaluces y andaluzas en el exterior.
- Comunidades Andaluzas.
- Miembros de las Comunidades Andaluzas.
- Personas retornadas.
- Colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Este apartado se dedica a ofrecer información estadística, actualizada con referencia a 2021, sobre el volumen de estos colectivos y su distribución geográfica.

6.1. Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica

Según el artículo 2.1. del EAM, tienen la consideración de andaluces y andaluzas en el exterior:

- a) Los andaluces y andaluzas residentes <u>temporalmente</u> fuera de Andalucía que tengan su <u>vecindad</u> <u>administrativa</u> (que estén empadronados) en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Los andaluces y andaluzas <u>residentes en el extranjero</u> que <u>determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía</u>.

Actualmente, no se dispone de ninguna fuente que permita estimar la población incluida en la definición correspondiente al anterior apartado a). Por ello, la población andaluza en el exterior se deduce únicamente a partir de los datos ofrecidos por el INE en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)¹, los cuales se refieren solo a la población definida en el punto b).

^{1.} La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del Municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del Municipio.

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero. Regularizada la transmisión de datos entre las Oficinas o Secciones Consulares y el INE, es posible ofrecer información estadística sobre los españoles residentes en el exterior que se inicia con el PERE a 1 de enero de 2009.

Tabla 7: Población andaluza residente en el extranjero, según sexo, provincia de inscripción y grandes grupos de edad

	TOTAL Menores de 16 años		De 16 a 64	años	De 65 y m	De 65 y más años	
			TOTAL	PAÍSES			
			Ambos	sexos			
ANDALUCÍA	313.785	44.640	14,23 %	198.854	63,37 %	70.291	22,40 %
Almería	51.166	6.055	11,83 %	30.309	59,24 %	14.802	28,93 %
Cádiz	36.149	5.109	14,13 %	23.877	66,05 %	7.163	19,82 %
Córdoba	22.054	2.742	12,43 %	14.216	64,46 %	5.096	23,11 %
Granada	60.883	7.372	12,11 %	37.619	61,79 %	15.892	26,10 %
Huelva	9.784	1.634	16,70 %	6.380	65,21 %	1.770	18,09 %
Jaén	15.859	2.231	14.07 %	9.696	61,14 %	3.932	24,79 %
Málaga	71.641	11.578	16,16 %	45.685	63,77 %	14.378	20,07 %
Sevilla	46.249	7.919	17,12 %	31.072	67,18 %	7.258	15,69 %
			Hom	bres			
ANDALUCÍA	154.910	22.777	14,70 %	99.756	64,40 %	32.377	20,90 %
Almería	24.818	3.057	12,32 %	15.039	60,59 %	6.722	27,09 %
Cádiz	17.751	2.622	14,77 %	11.853	66,77 %	3.276	18,46 %
Córdoba	11.005	1.381	12,54 %	7.234	65,73 %	2.390	21,72 %
Granada	29.810	3.781	12,68 %	18.738	62,86 %	7.291	24,46 %
Huelva	4.869	829	17,03 %	3.222	66,17 %	818	16,80 %
Jaén	7.904	1.175	14,87 %	4.892	61,89 %	1.837	23,24 %
Málaga	35.936	5.925	16,49 %	23.250	64,70 %	6.761	18,81 %
Sevilla	22.817	4.007	17,56 %	15.528	68,05 %	3.282	14,38 %
			Muj	eres			
ANDALUCÍA	158.875	21.863	13,76 %	99.098	62,37 %	37.914	23,86 %
Almería	26.348	2.998	11,38 %	15.270	57,96 %	8.080	30,66 %
Cádiz	18.398	2.487	13,52 %	12.024	65,35 %	3.887	21,13 %
Córdoba	11.049	1.361	12,32 %	6.982	63,19 %	2.706	24,49 %
Granada	31.073	3.591	11,56 %	18.881	60,76 %	8.601	27,68 %
Huelva	4.915	805	16,38 %	3.158	64,25 %	952	19,37 %
Jaén	7.955	1.056	13,27 %	4.804	60,39 %	2.095	26,34 %
Málaga	35.705	5.653	15,83 %	22.435	62,83 %	7.617	21,33 %
Sevilla	23.432	3.912	16,69 %	15.544	66,34 %	3.976	16,97 %

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Exranjero (PERE), 2022

A fecha de 1 de enero de 2022, tal y como se desprende de la tabla, eran 313.785 personas las inscritas en algún municipio de Andalucía y que residían en el extranjero. En comparación con años anteriores, se observa un aumento de la población en el exterior, siendo en el año 2021 un total de 304.970 personas. Se observa también que un 63,37% de la población se encuentra en edad laboral (de 16 a 64 años) y un 22,40% son mayores de 65 de años. Al comparar con ejercicios anteriores no se aprecian diferencias significativas, siguiendo la misma tenden-

cia. Centrándonos en la desagregación por sexo, el número de mujeres residentes en el extranjero es ligeramente superior a la de los hombres.

En cuanto a las provincias que tienen mayor número de personas en el exterior, Málaga y Granada continúan con la tendencia ascendente de años anteriores. Respecto a las provincias con menor número de personas en el extranjero encontramos a Huelva y Jaén.

Tabla 8: Evolución 2020-2021 de la población andaluza en el exterior, por países

	TOTAL I EN AND	NSCRITOS ALUCÍA	;	Nacido	s en Espaí	ña	Nacidos	en el extra	njero
	2021	2020	Evo.	2021	2020	Evo.	2021	2020	Evo.
Alemania	36.120	35439	1,92%	44,81	45,07	-0,26%	55,14	54,85	0,29%
Bélgica	10.821	10674	1,38%	48,11	48,65	-0,54%	51,49	50,95	0,55%
Francia	43.790	43230	1,30%	53,34	54,23	-0,89%	45,67	44,58	1,09%
Países Bajos	5.518	5405	2,09%	54,08	54,25	-0,17%	45,60	45,40	0,19%
Irlanda	1.501	1420	5,70%	65,22	65,49	-0,27%	34,78	34,51	0,27%
Italia	3.416	3364	1,55%	54,33	54,85	-0,52%	45,61	45,04	0,57%
Portugal	1.824	1766	3,28%	48,41	48,41	0%	51,59	51,53	0,06%
Reino Unido	21.067	20024	5,21%	60,25	61,34	-1,09%	39,49	38,37	1,12%
Suecia	1.660	1613	2,91%	56,33	56,42	-0,09%	43,31	43,09	0,23%
Suiza	14.368	14083	2,02%	39,71	39,97	-0,26%	60,24	59,98	0,26%
Andorra	2.753	2774	-0,76%	77,7	77,79	-0,09%	22,27	22,17	0,10%
Marruecos	3.815	3700	3,11%	25,9	25,7	0,2%	74,05	74,00	0,05%
Cuba	4.139	4149	-0,24%	2,44	2,8	-0,36%	97,56	97,20	0,36%
Panamá	861	889	-3,15%	34,96	36,56	-1,6%	65,04	63,22	1,82%
Canadá	1.751	1701	2,94%	45,23	45,97	-0,74%	54,77	54,03	0,74%
EE.UU.	14.502	14154	2,46%	48,62	49,41	-0,79%	51,10	50,23	0,86%
México	6.474	6502	-0,43%	23,69	24,13	-0,44%	76,17	75,68	0,48%
Argentina	62.733	62014	1,16%	16,16	16,44	-0,28%	83,40	83,09	0,32%
Brasil	28.224	28106	0,42%	9,85	10,13	-0,28%	90,07	89,76	0,31%
Venezuela	4.383	4520	-3,03%	32,72	32,5	0,22%	66,76	66,86	-0,10%
Bolivia	1.845	1903	-3,05%	28,24	28,17	0,07%	71,76	71,83	-0,07%
Chile	3.971	4064	-2,29%	21,93	23,82	-1,89%	78,02	76,13	1,88%
Colombia	2.456	2470	-0,57%	29,4	30,12	-0,72%	70,56	69,68	0,89%
Ecuador	2.989	3082	-3,02%	28,1	29,01	-0,91%	71,90	70,99	0,90%
Paraguay	840	843	-0,36%	42,5	42,47	0,03%	57,50	57,41	0,09%
Perú	1.708	1722	-0,81%	29,74	30,26	-0,52%	70,20	69,69	0,51%
Uruguay	2.467	2433	1,40%	10,94	11,26	-0,32%	88,77	88,41	0,36%
Australia	3.271	3242	0,89%	60,93	60,95	-0,02%	38,34	38,12	0,21%

Fuente: IECA, 2022

Basándonos en los datos observados en la tabla anterior, el principal lugar de residencia de los andaluces en el exterior durante el año 2021 es Argentina, con un total de 62.733, siendo esta cifra superior con respecto a 2020. El segundo país del continente americano donde se registra un mayor número de andaluces es Brasil, seguido de Estados Unidos. Por el contrario, se ha visto reducida la presencia de andaluces en países como Perú, Venezuela o Panamá.

Centrándonos en Europa, el país que registra mayor número de andaluces en el exterior es Francia, con un total de 43.790 personas. En segundo lugar, encontramos a Alemania, con 36.120 andaluces inscritos en su territorio, seguido de Reino Unido. Cabe destacar como dato significativo en cuanto a crecimiento el aumento experimentado por Irlanda, situándose su crecimiento en un 5,70%.

Tabla 9: Distribución territorial de los andaluces y andaluzas en el exterior

		LUGAR DE NACIMI	IENTO		
Lugar de residencia	Anual	Resto de España	Extranjero	No consta	TOTAL
Europa	2020	6.550	69.737	684	145.929
	2021	6.731	72.273	584	149.289
África	2020	388	3.492	16	5.065
	2021	384	3.655	2	5.245
América	2020	2.164	111.895	437	141.666
	2021	2.115	113.130	379	142.448
Asia	2020	407	2.019	2	4.480
	2021	397	2.121	1	4.559
Oceanía	2020	159	1.298	30	3.395
	2021	157	1.321	24	3.429
Extranjero	2020	9.668	188.441	1.169	300.535
	2021	9.784	192.500	990	304.970

Fuente: IECA. Padrón de Españoles Residentes en el extranjero (PERE), 2022

En cuanto a la distribución por continentes, se observa en la tabla anterior que es Europa el continente que alberga mayor número de andaluces en su territorio. En la situación opuesta encontramos África, Asia y Oceanía, las cuales concentran 5.245, 4.559 y 3.429 andaluces respectivamente.

Desde un punto de vista global, existe un aumento de población andaluza en todos los continentes respecto al año anterior.

Tabla 10: Población andaluza residente fuera de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento

	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
				Ambos sex	os				
TOTAL	313.785	51.166	36.149	22.054	60.883	9.784	15.859	71.641	46.249
España	113.385	13.133	16.666	10.178	18.976	4.231	6.854	23.137	20.210
Extranjero	199.427	37.851	19.367	11.811	41.687	5.540	8.954	48.319	25.898
No consta	973	182	116	65	220	13	51	185	141

				Hombr	es				
TOTAL	154.910	24.818	17.751	11.005	29.810	4.869	7.904	35.936	22.817
España	55.550	6.373	8.004	5.042	9.325	2.073	3.334	11.443	9.956
Extranjero	98.839	18.354	9.679	5.929	20.356	2.787	4.546	24.396	12.792
No consta	521	91	68	34	129	9	24	97	69
				Mujere	es				
TOTAL	158.875	26.348	18.398	11.049	31.073	4.915	7.955	35.705	23.432
España	57.835	6.760	8.662	5.136	9.651	2.158	3.520	11.694	10.254
Extranjero	100.588	19.497	9.688	5.882	21.331	2.753	4.408	23.923	13.106
No consta	452	91	48	31	91	4	27	88	72

Fuente: IECA, 2022

En la tabla superior, encontramos la distribución de la población andaluza residente fuera de España por provincia de inscripción y lugar de nacimiento.

Como en años anteriores, Málaga (71.641 personas) y Granada (60.883 personas) se encuentran a la cabeza en cuanto a representación de población andaluza en el exterior, habiendo sufrido un ligero aumento respecto al año anterior. Centrándonos en la distinción por sexo, las mujeres representan un número mayor de población en el exterior que los hombres.

6.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica

Según establece el artículo 2.2 del Estatuto de Andaluces en el Mundo, se entiende por Comunidades Andaluzas aquellas entidades sin ánimo de lucro legalmente constituida fuera del territorio de Andalucía, cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen, contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales. Según establece el Estatuto, las Comunidades Andaluzas se reconocerán, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas y a solicitud de la entidad interesada.

En 2021, el número de comunidades inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas era de 371.

Las Comunidades Andaluzas en el exterior se localizan entre España y el extranjero, siendo en España un total de 305 Comunidades, mientras que en el extranjero se localizan 66 entidades.

En España, el grueso de entidades se sitúa en Cataluña con un total de 162 entidades, seguido de la Comunidad Valenciana con 60 entidades.

En el extranjero, al igual que la representación de población andaluza en el exterior, el lugar donde más entidades andaluzas se concentra es en Argentina, con un total de 23 entidades. En Europa, se concentran en Francia y Bélgica, con un total de 11 y 7 entidades respectivamente.

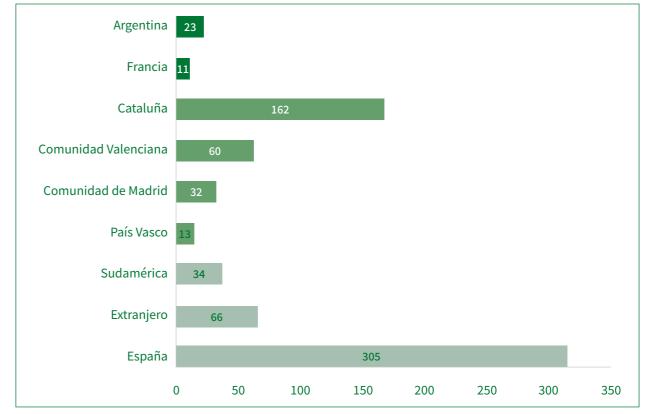
Tabla 11: Distribución geográfica de las Comunidades Andaluzas en el Mundo

ESPAÑA	COMUNIDADES	EXTRANJERO	COMUNIDADES
Aragón	5	Alemania	4
Asturias, (Ppdo. De)	1	Australia	1
Ballears, Illes	8	Bélgica	7
Canarias	1	Brasil	1
Cantabria	3	Colombia	1
Castilla La Mancha	5	Cuba	2
Castilla León	7	Chile	2
Cataluña	162	EE.UU	1
Comunidad Valenciana	60	Francia	11
Extremadura	1	Holanda	1
Galicia	2	México	2
Rioja, (La)	1	Perú	1
Madrid, (Com. de)	32	Andorra	1
Melilla, (C. Aut. de)	1	Paraguay	1
Murcia, (Región de)	1	Puerto Rico	1
Navarra (C. Foral de)	2	Argentina	23
País Vasco	13	Suiza	4
		Uruguay	1
		Venezuela	1
Total España	305	Total Extranjero	66
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS			371

Fuente: Dirección General de Andalucía Global, 2022

En el siguiente gráfico, se representa la distribución de Comunidades Andaluzas en el Mundo, haciendo diferenciación entre las que se localizan en España y las situadas fuera de ella, con indicación de las más numerosas por territorio.

Gráfico 1: Distribución territorial de las Comunidades Andaluzas en el Mundo



Fuente: Dirección General de Andalucía Global, 2022

6.3 Miembros de las Comunidades Andaluzas

Se recoge en el artículo 2.3 del Estatuto de Andaluces en el Mundo la definición de miembros de las Comunidades Andaluzas, indicando que tienen la consideración de miembros de las Comunidades Andaluzas los socios y socias de las Comunidades Andaluzas con independencia de su ciudadanía personal.

La distribución geográfica de los miembros de Comunidades Andaluzas guarda estrecha relación con el número de Comunidades Andaluzas en el exterior, encontrando su mayor representación en España, en los territorios de Cataluña y Comunidad Valenciana, mientras que, en el extranjero, encuentran su mayor representación en Argentina, Francia y Bélgica.

6.4 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica

Establece el artículo 2.4 del EAM que las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de personas de origen andaluz. Estos individuos, no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tienen determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían "andaluces o andaluzas en el Exterior", conforme a lo establecido en el punto previo.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, los requisitos para ser "persona de origen andaluz" son ser "oriundas" de Andalucía y residir fuera de esta región. A estos efectos, entendemos por "oriundo", de acuerdo con

lo establecido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), "que trae su origen de algún lugar". A efectos jurídicos y estadísticos, resulta difícil delimitar el término "oriundo", ya que no especifica su alcance. A esto se une la inexistencia de fuentes estadísticas actualizadas que permitan conocer el origen de nuestros antepasados. De hecho, no existe siquiera una fuente pública que informe sobre las personas andaluzas en el extranjero que no mantienen la condición política de andaluz/a o sobre hijos/as de personas nacidas en Andalucía.

Las estadísticas públicas de las que disponemos nos permiten conocer la provincia de nacimiento de todas las personas con nacionalidad española que viven en territorio nacional. De esta forma, es posible acceder al número de personas nacidas en Andalucía que habitan en otras autonomías. Es por todo ello por lo que en este apartado se estimará el número de "personas de origen andaluz" a partir de la cantidad de personas nacidas en Andalucía que estén empadronados en municipios de otras comunidades autónomas.

En el siguiente gráfico y tabla podemos observar la distribución de personas nacidas en Andalucía residente fuera del territorio andaluz a fecha 1 de enero de 2022. El total de personas de origen andaluz residentes en territorio español asciende a 1.363.863 personas. La mayoría de ellos se concentra en Cataluña, con un total de 543.110 personas, siendo la segunda Comunidad Autónoma con mayor representación de población de origen andaluz la Comunidad de Madrid, con un total de 261.035.

En cuanto a las provincias andaluzas de origen que ostentan mayor representación en territorio nacional destacan Jaén, Córdoba y Granada, sienro el número total de personas 285.605, 233.800 y 232.547 respectivamente.

Tabla 12: Distribución geográfica de las personas de origen andaluz en España

	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
			Ambo	os sexos					
Aragón	25.018	1.481	2.796	5.516	3.584	876	4.651	2.365	3.749
Asturias, Principado de	10.464	417	1.082	2.051	1.336	536	1.974	1.674	1.394
Balears, Illes	86.612	3.073	10.882	10.986	23.103	3.091	12.123	6.099	17.255
Canarias	42.174	1.770	10.715	4.457	4.881	2.077	2.857	5.351	10.066
Cantabria	5.837	221	1.203	667	569	480	790	947	960
Castilla La Mancha	39.378	1.546	3.887	8.252	4.592	1.501	11.437	3.089	5.074
Castilla y León	20.009	1.012	2.990	2.941	2.598	1.130	3.424	2.309	3.605
Cataluña	526.245	48.718	34.718	98.095	103.848	19.796	97.434	48.190	75.446
Comunitat Valenciana	182.314	12.779	15.299	29.205	34.214	4.095	55.033	11.783	19.906
Extremadura	20.831	475	2.462	3.733	1.425	2.508	1.732	1.402	7.094
Galicia	13.724	719	3.890	1.403	1.385	905	1.374	1.662	2.386
Madrid, Comunidad de	254.629	10.195	30.977	49.599	25.795	10.875	64.717	24.285	38.186
Murcia, Región de	43.772	11.460	3.504	3.191	11.887	677	7.632	2.270	3.151
Navarra, Comunidad Foral de	13.116	553	1.584	1.328	1.480	292	5.342	1.152	1.385
País Vasco	31.084	907	3.598	5.138	4.232	1.905	5.657	5.882	3.765
Rioja, La	4.369	167	696	553	473	185	1.114	438	743
Ceuta y Melilla	15.039	1.225	3.799	955	2.104	349	782	4.253	1.572
España	1.334.615	96.718	134.082	228.070	227.506	51.278	278.073	123.151	195.737

			Hor	mbres				Hombres											
Aragón	12.365	723	1.474	2.589	1.757	439	2.258	1.183	1.942										
Asturias, Principado de	4.830	189	516	951	618	244	864	793	655										
Balears, Illes	43.603	1.591	5.781	5.523	11.283	1.568	5.890	3.093	8.874										
Canarias	22.493	956	5.621	2.339	2.643	1.086	1.587	2.889	5.372										
Cantabria	2.780	97	564	311	284	221	376	457	470										
Castilla La Mancha	19.481	754	2.002	4.023	2.319	759	5.519	1.582	2.523										
Castilla y León	9.925	507	1.522	1.493	1.306	522	1.626	1.137	1.812										
Cataluña	237.260	21.020	16.225	44.441	46.588	8.927	44.150	21.666	34.243										
Comunitat Valenciana	85.442	5.874	7.543	13.468	16.188	1.962	25.252	5.588	9.567										
Extremadura	10.360	215	1.283	1.851	712	1.190	870	713	3.526										
Galicia	7.147	369	2.044	748	723	451	724	839	1.249										
Madrid, Comunidad de	118.302	4.798	15.108	22.485	12.276	4.990	28.930	11.683	18.032										
Murcia, Región de	20.754	5.253	1.839	1.535	5.402	329	3.605	1.158	1.633										
Navarra, Comunidad Foral de	6.367	276	828	641	736	161	2.510	534	681										
País Vasco	14.435	434	1.723	2.393	1.935	851	2.584	2.758	1.757										
Rioja, La	2.189	83	366	287	244	94	520	225	370										
Ceuta y Melilla	8.114	613	2.117	548	1.130	201	416	2.173	916										
España	625.847	43.752	66.556	105.626	106.144	23.995	127.681	58.471	93.622										
			Mu	jeres															
Aragón	12.653	758	1.322	2.927	1.827	437	2.393	1.182	1.807										
Asturias, Principado de	5.634	228	566	1.100	718	292	1.110	881	739										
- 1 mm								3.006	8.381										
Balears, Illes	43.009	1.482	5.101	5.463	11.820	1.523	6.233												
Balears, Illes Canarias	43.009 19.681	1.482 814	5.101 5.094	5.463 2.118	11.820 2.238	991	1.270	2.462	4.694										
Canarias	19.681	814	5.094	2.118	2.238	991	1.270	2.462	4.694										
Canarias Cantabria	19.681 3.057	814 124	5.094 639	2.118 356	2.238 285	991 259	1.270 414	2.462 490	4.694 490										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha	19.681 3.057 19.897	814 124 792	5.094 639 1.885	2.118 356 4.229	2.238 285 2.273	991 259 742	1.270 414 5.918	2.462 490 1.507	4.694 490 2.551										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León	19.681 3.057 19.897 10.084	814 124 792 505	5.094 639 1.885 1.468	2.118 356 4.229 1.448	2.238 285 2.273 1.292	991 259 742 608	1.270 414 5.918 1.798	2.462 490 1.507 1.172	4.694 490 2.551 1.793										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985	814 124 792 505 27.698	5.094 639 1.885 1.468 18.493	2.118 356 4.229 1.448 53.654	2.238 285 2.273 1.292 57.260	991 259 742 608 10.869	1.270 414 5.918 1.798 53.284	2.462 490 1.507 1.172 26.524	4.694 490 2.551 1.793 41.203										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872	814 124 792 505 27.698 6.905	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026	991 259 742 608 10.869 2.133	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872 10.471	814 124 792 505 27.698 6.905 260	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756 1.179	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737 1.882	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026 713	991 259 742 608 10.869 2.133 1.318	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781 862	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195 689	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339 3.568										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura Galicia Madrid, Comunidad de Murcia, Región de	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872 10.471 6.577	814 124 792 505 27.698 6.905 260 350	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756 1.179	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737 1.882 655	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026 713 662	991 259 742 608 10.869 2.133 1.318 454	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781 862 650	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195 689 823	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339 3.568 1.137										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura Galicia Madrid, Comunidad de	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872 10.471 6.577 136.327	814 124 792 505 27.698 6.905 260 350 5.397	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756 1.179 1.846 15.869	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737 1.882 655 27.114	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026 713 662 13.519	991 259 742 608 10.869 2.133 1.318 454 5.885	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781 862 650 35.787	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195 689 823 12.602	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339 3.568 1.137 20.154										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura Galicia Madrid, Comunidad de Murcia, Región de Navarra, Comunidad	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872 10.471 6.577 136.327 23.018	814 124 792 505 27.698 6.905 260 350 5.397 6.207	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756 1.179 1.846 15.869 1.665	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737 1.882 655 27.114 1.656	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026 713 662 13.519 6.485	991 259 742 608 10.869 2.133 1.318 454 5.885 348	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781 862 650 35.787 4.027	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195 689 823 12.602 1.112	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339 3.568 1.137 20.154 1.518										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura Galicia Madrid, Comunidad de Murcia, Región de Navarra, Comunidad Foral de	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872 10.471 6.577 136.327 23.018 6.749	814 124 792 505 27.698 6.905 260 350 5.397 6.207	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756 1.179 1.846 15.869 1.665	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737 1.882 655 27.114 1.656	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026 713 662 13.519 6.485 744	991 259 742 608 10.869 2.133 1.318 454 5.885 348	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781 862 650 35.787 4.027	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195 689 823 12.602 1.112 618	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339 3.568 1.137 20.154 1.518										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura Galicia Madrid, Comunidad de Murcia, Región de Navarra, Comunidad Foral de País Vasco	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872 10.471 6.577 136.327 23.018 6.749 16.649	814 124 792 505 27.698 6.905 260 350 5.397 6.207 277	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756 1.179 1.846 15.869 1.665 756	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737 1.882 655 27.114 1.656 687 2.745	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026 713 662 13.519 6.485 744 2.297	991 259 742 608 10.869 2.133 1.318 454 5.885 348 131	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781 862 650 35.787 4.027 2.832 3.073	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195 689 823 12.602 1.112 618 3.124	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339 3.568 1.137 20.154 1.518 704 2.008										
Canarias Cantabria Castilla La Mancha Castilla y León Cataluña Comunitat Valenciana Extremadura Galicia Madrid, Comunidad de Murcia, Región de Navarra, Comunidad Foral de País Vasco Rioja, La	19.681 3.057 19.897 10.084 288.985 96.872 10.471 6.577 136.327 23.018 6.749 16.649 2.180	814 124 792 505 27.698 6.905 260 350 5.397 6.207 277 473 84	5.094 639 1.885 1.468 18.493 7.756 1.179 1.846 15.869 1.665 756 1.875 330	2.118 356 4.229 1.448 53.654 15.737 1.882 655 27.114 1.656 687 2.745 266	2.238 285 2.273 1.292 57.260 18.026 713 662 13.519 6.485 744 2.297 229	991 259 742 608 10.869 2.133 1.318 454 5.885 348 131 1.054	1.270 414 5.918 1.798 53.284 29.781 862 650 35.787 4.027 2.832 3.073 594	2.462 490 1.507 1.172 26.524 6.195 689 823 12.602 1.112 618 3.124 213	4.694 490 2.551 1.793 41.203 10.339 3.568 1.137 20.154 1.518 704 2.008 373										

Fuente: IECA, 2022

6.5 Personas Retornadas

Determina el artículo 2.5 del EAM que tendrán la consideración de personas retornadas aquellos andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable.

Para conocer la población andaluza retornada desde el extranjero se tienen en cuenta los datos ofrecidos por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y, en cuanto a Variaciones Residenciales (EVR), contando los nacidos en Andalucía que se trasladan desde el extranjero a Andalucía para residir de forma permanente.

Tabla 13: Evolución del número de personas retornadas a a España 2010-2021

Año **Personas retornadas** 72.700 2021 2020 52.768 2019 84.458 2018 83.686 2017 78.182 62.573 2016 2015 52.109 2014 40.968 32.422 2013 2012 31.565 2011 35.442 30.418 2010

Tabla 14: Evolución del número de personas retornadas a Andalucía 2010-2021

Año	Personas retornadas
2021	7.683
2020	5.866
2019	8.695
2018	7.903
2017	6.954
2016	6.514
2015	5.656
2014	4.469
2013	3.516
2012	3.409
2011	3.758
2010	3.098

Fuente: INE, 2022

Fuente: IECA, 2022

Podemos observar en la tabla anterior que, desde 2010, se mantiene un crecimiento de personas retornadas a nivel nacional, alcanzando su punto máximo en 2019. En 2020 se observó un descenso en este número, con un total de 52.768 personas, pero ascendiendo nuevamente en 2021, con 72.700 personas retornadas.

Centrándonos en los datos de Andalucía, se percibe una tendencia al alza en cuanto a personas retornadas, siguiendo la tendencia nacional, que registra en 2019 el punto máximo y acusando el descenso de este último año a 7.683 personas retornadas a Andalucía

Tabla 15: Población andaluza retornada en 2021 en función del lugar de nacimiento

	TOTAL	España	%	Extranjero	%
Andalucía	7683	3858	50,21%	3825	49,78%
Almería	638	264	41,38%	374	58,62%
Cádiz	950	630	66,32%	320	33,68%
Córdoba	276	174	63,04%	102	36,96%
Granada	986	508	51,52%	478	48,48%
Huelva	229	131	57,21%	98	42,79%
Jaén	191	115	60,21%	76	39,79%
Málaga	2931	1139	38,86%	1792	61,14%
Sevilla	1482	897	60,53%	585	39,47%

Fuente: IECA. Estadística de Variaciones Residenciales, 2022

Consejo de Comunidades Andaluzas Memoria 2021

En la tabla anterior se puede observar la cifra de personas con nacionalidad española que regresaron a Andalucía en 2021 para residir de forma permanente, por lo que podemos deducir que, según las definiciones del EAM, se trata de Andaluces retornados. En 2021, según los datos del IECA, regresaron a Andalucía un total de 7.683 personas, siendo esta cifra superior a la registrada el año anterior (5.866 personas). De todas ellas, un total de 3.858 personas enacieron en España. En relación con lo anteriormente mencionado, nos lleva a afirmar que el 50,21% de las personas que regresan a Andalucía desde el exterior habrían nacido en Andalucía.

En 2021, al igual que en años anteriores, la provincia que más personas recibió fue Málaga, siendo 2.931 las personas retornadas a esta provincia, seguida de Sevilla, con un total de 1.482 personas.

Tabla 16: Población andaluza retornada en 2021 en función de las altas por países de procedencia y provincia a la que trasladan su residencia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
TOTAL	638	950	276	229	191	2.931	1.482	7.683
Alemania	45	99	32	30	21	194	129	624
Bélgica	17	42	3	3	0	45	45	177
Francia	66	58	29	22	14	145	86	518
Italia	0	19	1	0	3	19	25	87
Reino Unido	68	159	25	25	39	348	241	1.021
Suiza	16	23	19	4	7	83	35	218
Marruecos	17	49	14	10	6	150	38	330
Cuba	39	27	7	5	11	142	48	311
Canadá	8	4	4	3	2	24	13	63
Estados Unidos	11	82	20	7	10	121	82	378
México	8	12	10	3	3	61	53	177
Argentina	82	31	13	6	4	672	43	964
Brasil	9	13	3	5	1	29	8	85
Venezuela	14	19	1	1	4	91	33	197
Colombia	19	13	11	4	5	68	58	203

•			A 1			0001
(Ancaia	da (om	บบทาศอก	ac /\nda	liiラつと [\/	amaria	71177
Consejo	ue con	iuiiiuau	cs Allua	luzas Ivi	Elliolia	ZUZI

Ecuador	68	7	12	13	8	65	50	247	
China	1	6	1	0	1	26	17	57	
Australia	6	22	1	0	0	11	5	47	
Otros países	144	265	99	111	71	927	644	2.815	

Fuente: IECA. Estadística de Variaciones Residenciales, 2022

74

Como se desprende de la tabla superior, en 2021 hubo un total de 7.683 españoles que retornaron a Andalucía procedente de distintos países. Un dato destacado es el de Reino Unido, siendo un total de 1.021 personas andaluzas las que retornaron a Andalucía desde dicho país. Por otra parte, desde el continente americano, el país que representa el mayor movimiento migratorio de población es Argentina, siendo un total de 964 las personas retornadas. Todos estos datos muestran un incremento de 1.817 personas en el número total de la población retornada con respecto al año anterior.

6.6 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas

Los colectivos andaluces de personas emigrantes retornadas son las asociaciones domiciliadas en Andalucía que tienen como objetivo la asistencia e integración de las personas retornadas al territorio andaluz.

Durante el año 2021, se han registrado 8 entidades de este tipo en Andalucía, habiéndose sumado una entidad más en comparación al año anterior, la Asociación Onubense de Emigrantes Retornados.

Tabla 17: Red de colectivos andaluces de emigrantes retornados

PROVINCIA	COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS	SOCIO/AS (aprox.)
Almería	1	4.258
Cádiz	2	8.350
Granada	1	23.278
Jaén	1	968
Málaga	1	1.032
Sevilla	1	3.520
Huelva	1	234
ANDALUCIA	7	41.406

Fuente: FAER, 2022



AAAAAAAAAAA
AAAAAAAAAAA

